

LA LIBERTAD

PERIODICO MODERADO.

Miércoles 26 de Abril de 1863.

PROVINCIA.—10 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la orden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte.
No se sirve suscripción que no se pague previamente.

Num. 446.

SECCION POLITICA.

SENADO.

Con escaso número de señores senadores y de público, se abrió ayer tarde la sesión en la alta Cámara, no tanto por la curiosidad que despertaban los debates que iban á tener lugar á la misma hora en el Congreso, y que necesariamente habian de atraer mayor concurrencia, cuanto porque la discusión del proyecto de ley sometido á la sanción del Senado, está completamente agotada, siendo esta ya la tercera vez que sale á plaza en el Parlamento.

Este resultado es una consecuencia inmediata de la amplitud que nuestras costumbres parlamentarias conceden á la discusión del mensaje de la Corona, amplitud que despoja de todo su interés á los debates posteriores, y que, prejuzgando de antemano las cuestiones, las rodea de aridez y monotonía, en términos que, lejos de cautivar el ánimo de los oyentes, les distraen y sacrifican haciéndole víctima del cansancio.

Entrándose en el orden del día, relativa al proyecto de ley de abandono de Santo Domingo, pidieron la palabra los señores marques de Lema y marques de Miraflores, aquel en contra del proyecto, y este en pró, siendo concedida al primero, el cual comenzó á explicar en un templado y correcto discurso, las razones que le obligaban á combatir el abandono de la antigua Española.

Reconocemos en el señor Marques de Lema facultades muy superiores en la oratoria, facilidad en el decir, y una intención más recta que la que domina en otros oradores de habilidad que no aciertan á discutir sin llevar las cuestiones al terreno abrasado de las personalidades; pero en el debate pendiente todos los esfuerzos de S. S. han resultado estériles, porque la cuestión, como ya se ha dicho, está prejuzgada de antemano, y todo el lujo que se desplega en los cargos y en las defensas, no ha de bastar para dejar de incurrir en molestas repeticiones, cuyo efecto es peyorativo, porque alargan los debates y crean obstáculos al gobierno para desenvolver otros proyectos beneficiosos á los intereses del país.

El señor marques de Lema pronunció una bien meditada peroración, ilustrada por los grandes conocimientos históricos, geográficos y estadísticos que S. S. posee; pero su discurso, en sustancia, no es más que una recopilación de todos los que la oposición de unión liberal ha pronunciado en ambas Cámaras, no sólo en las discusiones del mensaje de la Corona, sino en las que últimamente tuvieron lugar en el Congreso antes que fuera votado el abandono. Además, el señor marques de Lema cometió algunas inexactitudes en la historia de los acontecimientos que se han sucedido desde la reincorporación de la isla hasta la insurrección que ha inspirado al gobierno el proyecto de evacuarla, siendo entre ellas una, la de que S. S. consideraba realizado el hecho de la anexión por un acto espontáneo y voluntario de los habitantes de aquel territorio. No es esta seguramente la consecuencia que se desprende de los sucesos: la historia y el carácter de los hechos que han constituido la insurrección dominicana, desde 1861 en que se verificó la anexión, evidencian que esta no se llevó á cabo por unanimidad de opiniones, sino por uno de los dos partidos que se disputaban la gestión de los negocios públicos en medio de las turbulencias de la isla y del desajustamiento de los poderes que la gobernaban. La prueba de esto está en que, como indicó S. S., no pudo ondear la bandera española en Santo Domingo más que diez y ocho días á la sombra de la paz.

Ocupándose el señor marques de Lema de la índole y fuerzas de la insurrección, se lamentó de que el gobierno español no hubiera enviado directamente de la Península una expedición que cortase

allí de una vez el mal de raíz. La empresa es ciertamente realizable; pero de sus dificultades puede responder el ministerio Miraflores, que no la acometió por apatía: y el ministerio Mon-Cánovas que malgastó un largo período de tiempo organizando una expedición que al fin no pudo enviar.

Para buscar la razón del abandono, es preciso examinar mas profundamente las causas, y mientras discurre en el sentido que lo hacen las oposiciones no es posible encontrarlas nunca. Llamado á los consejos de la Corona el partido moderado, halló en Santo Domingo una insurrección formidable; nuestros soldados perecían allí víctimas del asesinato y de la alevosía, viéndose precisados á sumbrir sin combatir: el clima y las epidemias propias de aquellas regiones contribuían al triunfo de los rebeldes, y nuestro valiente ejército, diezmado por la guerra y por las calamidades que contra él se desataban, sufría todos los horrores consiguientes á la situación en que se hallaba colocado. Lo peor de esta jornada era morir sin gloria; porque la gloria se alcanza en la lucha, y la lucha no era allí posible.

En este angustioso trance, la nación española en masa hacia votos porque se terminara aquella guerra homicida, en que el asesinado nos robaba la victoria, y en que la efusión de sangre era inútil porque se luchaba contra un pueblo cuya mayoría pedía su independencia. Estas son las causas que sirven principalmente de base y fundamento al proyecto de abandono, y en ellas es donde debe buscarse la razón en que se ha apoyado el gobierno para presentar á los cuerpos colegisladores la ley en cuestión.

Siendo estas las causas no hay comparación posible entre la guerra de Santo Domingo y la que sostienen los franceses en la Argelia, y los ingleses en la India; pues si bien es cierto que son guerras tan costosas y tan sangrientas, también lo es que Inglaterra y Francia mantienen allí altos intereses políticos y nosotros no tenemos ningunos que mantener en Santo Domingo.

Mirando la cuestión bajo el punto mercantil no se puede sacar tampoco la absurda consecuencia que ocurrió al señor marques de Lema, quien dijo, que si abandonáramos á Santo Domingo porque era improductivo, también debíamos abandonar á Ceuta, Melilla, Menorca, Puerto Rico y Filipinas, que no producen lo bastante para atender á las cargas de su administración. Esto es inexacto. Ceuta y Melilla son dos plazas fuertes que nos sirven de atalayas en el Estrecho y que además de ofrecer nos ventajas indisputables para mantener en ellas nuestros presidios, contrastan el poderío de Gibraltar, y libran á las costas meridionales de la piratería de los rifeños. Su conservación es, pues, de apremiante necesidad.

En cuanto á Puerto-Rico y Filipinas, si no rinden hoy productos suficientes para atender á los gastos de su administración, sabido es que abrazar una porción extensa de territorio, fértil en su mayor parte, el cual, á medida que se vaya colonizando, rendirá productos bastantes para llenar las cargas de la administración y para aumentar la riqueza de aquellas provincias ultramarinas.

Tales fueron, en resumen, los cargos formulados por el señor marques de Lema en el Senado contra el proyecto del gobierno. Hoy continuará en el uso de la palabra. Nosotros hemos aplaudido el abandono porque no tenemos allí intereses creados que conservar. Bien pudiera suceder que en el porvenir los tuviéramos, para lo cual juzgamos conveniente que el abandono no sea por completo.

CONGRESO.

¿Qué se proponen las oposiciones? ¿Cuál es su objeto, prolongando estérilmente unos debates que en el Senado tuvieron la bastante amplitud para que quedaran completamente dilucidados los sucesos del 8 y el 10 del actual? ¿Hasta dónde piensan

llegar, cuando se trata de una cuestión de orden público, ánti no terminada, y cuando los discursos ardientes que se lanzan en pleno Parlamento, sólo pueden conducir á encender las pasiones y á alimentar la hoguera en que, de seguir así las cosas, podrían perecer las instituciones, los intereses conservadores y las conquistas de la libertad?

Seis días se han dedicado en la alta Cámara al examen de aquellos sucesos. En esta discusión se ha patentizado la mala causa de las oposiciones; en esta discusión ha quedado triunfante el gobierno; de esta discusión se ha deducido la completa razón que asistió á la autoridad para rhogar el motín en su cuna, después de haber apurado todos los medios conciliadores y prudentes para apartar á los revoltosos de su funesto camino; en esta discusión el gobierno ha demostrado que, el guardador de las leyes, tenía, más que el derecho, el deber de hacer fueran respetadas, y que él podía abdicar aquel derecho, ni contraer la inmensa responsabilidad de dejar de cumplir este deber.

Pero las oposiciones, ciegas y sistemáticas, como suelen serlo, cual si quisieran dar alas á los melévolos instintos de rebeldía, no cejan en su temeraria empresa, y, apenas terminados los debates en el Senado, inauguran los del Congreso de una manera tal, que las gentes imparciales dudan si esas oposiciones son la representación del más exagerado radicalismo.

La cuestión de orden público, digámoslo de nuevo, dista mucho de haber llegado á su fin; se ve, por el contrario, que cuerpos populares que, según la ley, no tienen carácter político, desconociendo su misión, toman parte, para secundarlas, en las mismas luchas que las oposiciones procuran mantener vivas en las Cámaras deliberantes; se observa que alguna de las proposiciones presentadas en uno de aquellos Cuerpos, tiende á organizar el principio de resistencia contra los actos del poder ejecutivo; y, no obstante, los que se jactan de ser hombres de gobierno, á trueque de debilitar al ministerio, lejos de inspirarse en sentimientos levantados y que robustezcan la acción de la autoridad, continúan echando leña al fuego, esterilizando la presente legislatura, y procediendo como si abrigaran el plan preconcebido de hacer imposible todo otro gobierno que no sea el formado, el impuesto, el patrocinado por ellos.

¿Qué es esto? Nosotro, amantes del sistema parlamentario; nosotros, que deseamos que frente á unas oposiciones desbordadas se ostente un ministerio prudente, constitucional, defensor de las leyes, sostenedor del orden, aconsejamos al actual gabinete que, para asegurar el triunfo ya alcanzado, para adquirir nuevas simpatías, sea tanto más mesurado, cuanto más aumente el furor fabricante de las oposiciones; y que á la pasión política de que estas se hallan animadas, responda con su actitud templada pero enérgica, y que procure, puesto que lo avanzado de la estación lo reclama, que cuanto antes comience la discusión de los presupuestos, excitando á las comisiones y subcomisiones á que activen sus trabajos, de modo que para últimos de mes ó principios del próximo, pueda el Congreso entrar en el examen de los verdaderos intereses del país y en el de los medios de atender á las necesidades del mismo; porque estamos seguros de que los diputados de oposición, comprenderán al fin y al cabo, que sus respectivos distritos pueden acusarlos de tibieza en el cumplimiento de algunos de sus más importantes deberes, cuales son, los que se refieren á los sacrificios que hacen los pueblos para levantar las cargas públicas y para fomentar su riqueza, su bienestar y su progreso moral y material.

Nuestro anhelo, pues, es que los presupuestos se discutan detenida y metódicamente; y que, si fuese preciso, se celebren sesiones extraordinarias, para que antes de que expire el año económico, se halle legalizada la situación de la Hacienda. Las oposi-

ciones no pueden, no deben querer lo contrario, por más que de muchos de sus actos se desprenda una consecuencia que no está de acuerdo con la suposición favorable que queda consignada.

Y dicho esto, que nuestra lealtad nos ha aconsejado, vengamos á la sesión celebrada ayer en el Congreso.

Lenos los escaños, invadidas todas las tribunas por una numerosa concurrencia, se esperaba con marcado afán que se diera cuenta de la proposición que en apoyo del gobierno se había anunciado presentaría la mayoría. Se leyó ésta, é inmediatamente después, el señor duque de Valencia, en un breve y sentido discurso, pidió á sus autores la retiraran, atendiendo á que los puntos á que se refería, se habían debatido ampliamente en la otra Cámara; el señor marques de la Merced, uno de los firmantes, definió á la indicación del presidente del Consejo de ministros, pronunciando algunas palabras dictadas por los sentimientos nobles y levantados que á él y á sus compañeros les había hecho suscribir la proposición.

Como correspondieron las oposiciones á tan hidalga conducta? ¿Cómo? Anunciando en el acto el Sr. Posada Herrera una interposición sobre los sucesos del 8 y del 10. En vano fué que el Sr. Gonzalez Brabo apelara á las mismas razones alegadas por el general Narvaez; en vano fué que, haciendo un patriótico llamamiento con motivo de lo grave de las circunstancias, se escusara y aplazara contestar á la interposición, porque se tenía prestado el caso y se leyó la proposición siguiente:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que está pronto á prestar su apoyo al gobierno de S. M. para la represión de los discursos y la protección de los hombres honrados.»

La suscribieron los Sres. Posada, Cánovas, Vega Armijo, Barreiro, Romero Robledo, Ulloa y Bernar. Nosotros no dudamos que significaba esta insidiosa proposición, ni comparáremos conducta con conducta, la del gobierno y la de la mayoría, con la de las oposiciones. El país hará la inducción y la conciencia pública pronunciará el fallo.

El Sr. Posada, pues, se levantó á apoyar la proposición, y excusado es digamos que S. S. repitió y amplió y exageró los mismos argumentos empleados en el Senado por los adversarios del gobierno. Como allí, quedaron destruidos y pulverizados por el Sr. Gonzalez Brabo, que obtuvo otro señalado triunfo.

Pero el orador vicalvarista acusó también á la Guardia civil veterana, y deber era del Sr. Gutierrez de la Vega, gobernador de la provincia, que es al propio tiempo diputado, defender á esta tutelar institución; tan calumniada, tan injuriada en el curso de los debates, como había sido befada, escarnejada é insultada, durante la noche del 8 y la mañana, la tarde y la noche del 10 por los amotinados, que desoían las reiteradas intimaciones que, conforme á su reglamento, hizo dicha fuerza, encargada de restablecer la tranquilidad turbada.

El señor Gutierrez de la Vega, con lenguaje franco y sencillo, devolvió á la verdad sus fueros y leyó algunos importantes datos, de los cuales se infiere que no ocurrirán muchas de las desgracias de que han hablado los periódicos de oposición. El trabajo estadístico que ayer puso en conocimiento del Congreso el señor Gutierrez de la Vega, está ajustado á las noticias dadas por los indicados periódicos; y nombre por nombre, señas por señas, circunstancias por circunstancias, aparecen refutadas las inexactitudes cometidas respecto de ellos.

Como también se ha supuesto que la Guardia civil veterana no prestó amparo á los que le solicitaron la noche del 10, el señor Gutierrez de la Vega invocó el testimonio de los señores duque de Vergara, de Tamames, y de D. Leopoldo Augusto de Cuetos.

Los lectores saben cómo se expresó el primero en el Senado; y respecto del segundo y tercero, el se-

ñor Gutierrez de la Vega dijo que, autorizado por ellos, debía afirmar que la expresada noche, no sólo hallaron protección en aquella fuerza pública, sino que la misma, apenas se enteró de su elevada categoría de senadores, se apresuró á rendirlos las consideraciones que merecían.

Estos hechos tan elocuentes seguirán desconciéndolos las oposiciones, pero no por eso dejarán de ser menos ciertos. Terminemos manifestando que el resultado de la sesión de ayer, fué que el Sr. Posada Herrera retirara su proposición; pero como los diputados opositoristas son en extremo previsores, han procurado esbozar cinco ó seis, proposiciones del género de la retirada, sin duda para que el país establezca comparaciones entre la actitud de aquellos, y la del gobierno y la de la mayoría.

Tenemos, pues, que los debates se prolongarán durante algunos días, y que si la agitación disminuye en determinados círculos, no será por cierto, porque se debía á los esfuerzos de la oposición.

¡Compadezcamos á los que así persisten en caminar extraviados por una senda funesta!

Por fortuna, el país se muestra sordo á las excitaciones que por estos y otros medios tan reprobables, se le dirigen.

¡Admiremos la cordura y la sensatez del país!

Podemos asegurar, sin temor de equivocarnos, que el gabinete ha logrado dominar las circunstancias que tan oscuras y complicadas parecían después de los últimos sucesos. La oposición decía que no podría resistir al empuje de sus oradores, que la situación se haría incompatible con la apertura del Parlamento. Con tales pronósticos pretendía desalentar á los que apoyan al ministerio, y que se generalizase la frase, que se había pronunciado como consigna: ¡esto se va, esto se va!

Que las esperanzas de la oposición se han desvanecido, es ya indudable. ¿Se quiere juzgar por los hechos? Daremos cuenta de un hecho, para probar lo que decimos. ¿Se desea juzgar por impresiones? Hablaremos de la impresión que ayer recibimos en el foco de la política, en el salón de conferencias del Congreso.

Habló el señor Posada Herrera; contestó el señor Gonzalez Brabo. ¿Quién triunfó en el debate? No se dirá que el primero, pues no hubo votación; la oposición dió el triunfo moral al gobierno por boca del señor Posada Herrera.

Este, después de la discusión, y poco antes de que la proposición fuese retirada, dijo que su ánimo no era turbar la vida ministerial del gabinete, que sólo había hablado para cumplir con un deber de conciencia. Reflexionese sobre esta humilde confesión, y dígame si la actitud de la minoría, revelada por esas palabras, se parece á la terrible y amenazadora de hace algunos días.

Este es el hecho.

Salgamos del salón de sesiones y penetremos en el de conferencias. ¿Se advierte la acalorada animación que precede á una catástrofe, ó que inspira la próxima caída de un ministerio? No; el semblante de los unos está tranquilo, el de los otros parece resignado.

Preguntada á los diputados de oposición, y os constatarán para argüir contra el actual orden de cosas: «Se siente cierto malestar...»

Se comprende que el malestar de la oposición, ó por ella vagamente indicado, no es un gran argumento contra un gabinete.

Esta es la impresión.

Al expresarnos de este modo, no tanto queremos apoyar ó combatir, como fijar el verdadero estado de la situación.

Lo que no se consignó en una cuestión dada con un discurso, habrá dicho la oposición del Congreso, se conseguirá con siete discursos; el efecto que no podemos lograr causar con una proposición, tal vez lo logremos con siete proposiciones. ¡Siete, se dijo ayer en el salón de conferencias que pensaba presentar la unión liberal sobre los sucesos del 8 al 10!

Hay muchos que reprobaban semejante sistema de oposición, dando por razón, que de lo que trata es de entorpecer la discusión de cuestiones más interesantes.

No somos del mismo dictamen. Es indudable que al ser siempre el objeto de las oposiciones, y no habria razón para exigirles otra cosa. Pero en la ocu-

Esta vez no hizo ningun movimiento, dando á entender que conocía á su interlocutor ó que tenía miedo.

—Sí, un amigo, continuó Fongaray, un amigo que os quiere, que se interesa por vos y que quiere veros felices. ¿Gustais de abandonar esta casa? —¿Abandonar esta casa?

—Sí... la habitación que me ha dado el Sr. Lyonne se quedó inmóvil y parecía reflexionar profundamente; en seguida, una expresión dolorosa se reveló en su semblante, y exclamó con un terror inexplicable:

—No, no, me pegaría. No quiero, no quiero. —¿No quieres huir?

—No. ¿Por qué? —¿Os quedais aquí?

—Así lo quiere. —¿Carfor, ¿no es eso?

Ivonne no contestó, pero se puso á temblar con tal fuerza que Diego creyó que le acometía un ataque que nervioso. Ivonne se fué calmando poco á poco, y el italiano juzgó prudente cambiar de conversación.

Tomó de la mesa la caja que había dejado al entrar, la abrió y al momento sacó el vestido de raso que acababa de comprar y que conservaba aún cierta frescura. Esto probaba que la víctima infeliz á quien había pertenecido aquel vestido, no había permanecido mucho tiempo en las prisiones. Diego presentó el vestido á la joven que lo admiraba con alegría infantil.

—¿Es para mí? preguntó.

—Sí, contestó el italiano.

—¿Para mí? ¿De veras?

—Sí, por cierto.

—¿Y también estos hermosos zapatos?

—También.

—¿Y estas flores, estas pulseras, estas alhajas?

—Todo es para vos, hermosa mía.

—Entonces... puedo tomarlo... ¿y ponerme?...

(Se continuará.)

FOLLETIN.

41

EL MARQUÉS DE LOC-RONAN.

XXV.

LA PRENDERA.

Diego se sorprendió al ver el aire cortés, gracioso y encantador de la bella prendera, pues no esperaba tal cosa atendiendo á la muestra y nombre de la tienda, así es que se acordó de la aristocracia por las maneras distinguidas de la ciudadana Carbagnoles. El enviado del Comité de salud pública puso la mano en su guirriola, y tomando cierto aire descuidado y elegante que sabía darse el conde de Fongaray:

—Ciudadana, dijo, necesito vestidos, encajes, alhajas.

—Tengo todo lo que puedes necesitar, ciudadana, contestó la prendera enseñando el puro esmalte de las perlas que guarnecían su boca. Quieres un vestido de buena tela, ¿no es eso? Tengo lo mejor que se conoce: mira, observa, examina.

La prendera abrió un grande armario ropero arimado á la pared, y se puso á enumerar las riquezas que encerraba.

—Aquí hay vestidos de jóvenes y hermosas, exduquessas, capaces de enloquecer de gozo á la más severa ciudadana: vestidos de terciopelo blanco de Pekin, trajes de casa á lo cavalire, trajes ronds á la parisienne, camisas á la pretiere, cintos á la junon, vestidos au lever du Venus, id. para baño: hay tisus

á lo Maria Ant., á lo ciudadana Capet, repuso mordiendo los labios.

Diego la miró sonriendo.

—No voy á denunciarte, dijo: Vaya, dame ese vestido de raso azul con encajes blancos. ¡Esto es! Ahora necesito medias de seda, zapatos, pendientes, en fin, todo lo indispensable para el completo tocado de una mujer joven y hermosa. No pago en asignados; añado al ver que la prendera antes de servirle parecía que le examinaba con intencion para saber lo que había de sacar, pago en monedas de oro con el busto del ex-tirano!

—Voy á darte todo lo que me pedis, respondió madame Carbagnoles con delicada sonrisa, sustinyendo el vos aristocrático al de los sans-cultivos; porque creía que un hombre que pagaba en oro, tenía derecho á esta escrupulosa distinción.

La prendera cogió un banquillo; subió en él, con ligereza y después fijó su pié en el mostrador para alcanzar mejor una colección de cajas de carton verde colocadas á bastante altura alrededor de la tienda. Si la ciudadana tenía la mano fina y regordeta, su pié era menudo y ligero. Este piececito calzado preciosamente con una media muy blanca y un bonito zapato con hebilla de acero, llamó la atencion del comprador.

Mientras Diego dirigia sus miradas á las piernas que se modelaban con tanta elegancia, porque una saya muy corta las descubría, la prendera sacó del estante dos cajas que colocó sobre el mostrador, saltando después ligeramente á tierra. Dichas cajas contenían lo que Fongaray apetecía, el cual habiendo elegido y apartado lo que debía adornar á Ivonne, desde los zapatos hasta las flores del peinado, pagó y pidió á la prendera que mandara conducir sus compras por persona que le acompañase.

—¿Vuestro nombre, ciudadana? preguntó la hermosa tendera abriendo su libro de venta. Ya sabreis que la Junta previene que inscribamos el de todos los compradores; para asegurarse de que no surtimos mas que á los buenos patriotas?

—Pues bien, ciudadana, pon simplemente el delegado del Comité de salud pública de Paris, respondió Diego, recordando este pomposo título. No hay necesidad de añadir mi nombre.

La prendera apuntó la patriótica denominación del comprador; después llamó á una criada que tomó la caja que contenía las compras hechas por el ciudadano. Fongaray saludó á madame Carbagnoles, le hizo el último cumplido y salió seguido de la muchacha.

La linda prendera cuando vió cerrar la puerta y desaparecer al ciudadano, abandonó el mostrador y se metió en la trastienda. Un hombre acurrucado en un rincón oscuro se adelantó hacia ella.

—¡Vamos! dijo el hombre, ¿qué es eso?

—Un republicano como yo, contestó la prendera, tiene maneras de caballero, no se ha enfadado por la falta de tuteo y se ha sonreído cuando pronunció á medias el nombre de la difunta reina.

—Pero ¿cómo se llama?

—No lo sé, repuso Mad. Carbagnoles; no ha querido dar su nombre; pero en cambio se ha titulado el enviado del Comité de salud pública de Paris.

—Un delegado del Comité de salud pública, madame Rosina? repitió vivamente el desconocido.

—¿Estais cierto de lo que decis?

—He escrito el título que me ha dictado. El hombre hizo un gesto pronunciado, dió algunos pasos por la habitación y se detuvo de pronto, dándose un golpe en la frente.

—Un delegado del Comité de salud pública de Paris, murmuró; debe tener mucho poder en Nantes! ¡Debe entrar y salir de las prisiones, cuando quiera! ¡Por otra parte, puede servir en todo caso de precioso rehén! Es preciso que me apodere de ese hombre!

El hombre se dirigió hacia la puerta, pero la prendera le detuvo.

—¿Dónde vais? preguntó asustada.

—Necesito seguir al que ha salido de aquí; quiero saber donde va ó donde podrá encontrarle!

—¿No hace falta Le acompaña Margarita, y á su vuelta nos dirá donde ha ido; para entonces ya habrá aconcheido y podrás salir sin riesgo.

El hombre hizo un gesto de conformidad, y dejándose caer en un asiento apretó el mango de un puñal que llevaba en la cintura, despidiendo por sus ojos miradas llenas de amenaza.

XXVI.

EL AMOR DE UN BANDIDO.

Diego seguía con ligereza su camino, acompañado de la mujer que llevaba sus ricas compras. Cuando llegaron á la puerta de la casa de Pinard, despidió á la criada, tomó la caja y subió rápidamente los peldaños de la tortuosa escalera. La llave de la puerta de la habitación del antiguo pastor estaba cerrada con tres vueltas. Diego introdujo la hoja de un puñal en la cerradura con objeto de hacerla saltar, lo que consiguió al cabo de algunos segundos de tenaz esfuerzo. La puerta se abrió y el italiano entró.

Ivonne estaba en el cuarto inmediato. La pobre niña acurrucada en tierra ocultaba su cara entre las manos y lloraba á lágrima viva. Ya parecía irse calmando cuando al ruido que hizo Diego, se levantó asustada y fué á guarecerse á un rincón de la habitación.

—¡Carfor! murmuró, ¡Carfor! ¡Carfor!

Al oírlo Diego, se acercó pacíficamente y esforzándose por dar á su voz toda la dulzura de que era capaz:

—No, querida Ivonne, dijo, no soy Carfor.

—¿Entonces quién es? preguntó la joven, avanzando con timidez.

—Un amigo.

—¿Un amigo?

Ivonne fijó sus grandes ojos en el recién llegado.

sion presente, bien podría ser que se equivocasen en sus cálculos.

Aplicaremos el argumento al gabinete. Si el señor González Brabo triunfa con su discurso como uno, es de presumir que triunfa con siete discursos como siete. Si el debate sobre una proposición vigorizó ayer la mayoría como muchos notaron, ¿qué no sucederá con la discusión de siete proposiciones? Cuando se tiene razón se sabe defender; no hay por qué temer los debates.

Mas se dirá: ¿y la discusión de los presupuestos? Ayer se indicó el medio de que todo pueda discutirse. No queriendo la mayoría mostrarse menos amiga de la discusión que las oposiciones, parece que piensa pedir que las sesiones duren sin interrupción, desde las doce del día a las doce de la noche.

El señor duque de Veragua pidió ayer la palabra en el Senado para alusiones personales. Nuestros lectores saben que el Sr. Calderón Collantes habló de él el día anterior en términos que debe haberlo agradecido poco. Indicó, pintando el caso con colores sombríos, que había estado en un lugar, a donde no suelen ir las personas de su clase, que le había dirigido la palabra, dándole tratamiento, uno que está muy distante de su posición, etc.

¿Qué sería eso? ¿Qué pasaría? dirán cuantos ha leído las insinuaciones intencionadas del orador unionista. Probablemente el señor duque quiso ayer aclarar este profundo misterio; no habiéndoselo permitido el reglamento, no estará de más que revelemos nosotros lo que acerca del particular ha llegado a nuestros oídos.

El señor duque parece que pasaba por una tienda de vinos en uno de los momentos en que por allí se manifestó el tumulto; para librarse de él se colocó de puertas adentro. Hallábase a la sazón en la tienda el torero llamado Regatero. Sabido es que todos los toreros conocen y respetan al duque de Veragua por el más afamado ganadero de toros bravos de España. El Regatero, al verlo, se aproximó a él, lo saludó, y le dijo: ¿Quiere V. E. que lo acompañe?

«Aquí con toda sencillez explicado el caso, tan apertadamente presentado por el Sr. Calderón Collantes, para probar la criminalidad del gobierno.

La Epoca ha oído que varios concejales han manifestado que, convocados por el nuevo Corregidor, ocuparán sus puestos. Algo debe haber, porque aunque anteaer se daba como segura la disolución del Ayuntamiento, este suceso desagradable no se ha realizado.

Algo de lo que dice La Epoca ha llegado también a nuestra noticia.

El Sr. Ríos Rosas ha presentado sobre la mesa una proposición para que el Congreso acuerde una información parlamentaria sobre los últimos sucesos. Esta proposición lleva entre otras firmas, la del Sr. Alonso Martínez.

Los señores concejales que no asistieron a dar la toma de posesión al nuevo Alcalde-corregidor, son:

Tenientes de alcalde.—D. Gregorio Robledo y Gomez, D. Enrique de Benegochea, D. Manuel de la Riva y Albuérne, señor vizconde de la Armería, D. Francisco Salmeron y Alonso, D. Manuel de Llano y Pardi, D. José Abascal y D. Manuel Diaz.

Regidores.—D. Francisco Fernandez de los Rios, D. Livinio Stuyek, D. José Gutiérrez de Ceballos, marqués de Santa María, D. Pedro de Ochoa, señor duque de Fernán-Núñez, marqués de Claramonte, D. Jacobo Mendez Vigo, señor marqués de Castelar, D. Juan Alberto Casares, D. Eusebio Ortiz de la Peña, D. Baltasar Hermoso del Caño, Don José Díaz Quijano, D. Luis de Entrambas-Aguas, D. Patricio de Pereda, D. Miguel Mañanas Blanco, D. José Fernandez de Velasco, D. Félix de Zabala, D. José Lozano, señor marqués del Villar, don Isidro Mata, D. Meliton Arana, D. Manuel Bravo, D. Laureano Vances, D. José Moreno Elorza, don José Gadea, D. Manuel Palacios, D. Victoriano Huesca y D. Joaquin Caro.

Entre las proposiciones leídas ayer en el Congreso, se encuentra la del Sr. Cánovas, pidiendo al Congreso se sirviera declarar que la mejor garantía del orden público es la estricta observancia de las leyes.

—La del Sr. Ríos Rosas fue pidiendo que se sirviera el Congreso abrir una información parlamentaria sobre los sucesos del día 10.

—La del Sr. Candau, pidiendo que el Congreso declarase que ha visto con disgusto el comportamiento de los delegados del gobierno en el día 10, y que se aplique un correctivo a este comportamiento.

—Y la del señor marqués de la Vega de Armijo, declarando que el Congreso ha visto con sentimiento la conducta observada por el gobierno en lo relativo a los últimos acontecimientos.

El nombramiento de representante de España en el Perú no se hará probablemente hasta el regreso del Sr. Benavides.

Dice La Regeneración que le consta que hay en Madrid no uno, sino muchos doctores de la Universidad dispuestos a firmar la oposición el día en que el gobierno declare alguna vacante. La universidad, añade, se iba convirtiendo en monopolio de una secta microscópica, conocida con el nombre de krausismo, y en los últimos años se había sentido ya como corriente la práctica de que solo podían ocupar las cátedras los krausistas, protegidos a la sordina por la astuta y perseverante dirección de este microscópico partido.

Ha llegado a nuestros oídos que el Sr. Saiz del Rio va a presentar su dimisión de catedrático.

El Sr. Nocedal y sus amigos políticos no tomarán parte en la discusión pendiente en el Congreso y votarán con arreglo a lo que arroje dicha discusión.

El presidente del Consejo ocupará desde mañana las habitaciones destinadas a la presidencia, junto a la Cibeles.

No nos parece que esto indica debilidad en la situación. Podrá desaparecer, pero no debe abrigar semejante temor el ministerio.

La comisión de diputados castellanos que ha conferenciado con el gobierno para que se reduzcan más los derechos de las harinas de Castilla a su introducción en Cuba y Puerto-Rico, tiene la esperanza de que el señor ministro de Hacienda modificará en breve el real decreto de 1.º de este mes, y por esta justa causa han suspendido el hacer la interpelación que pensaban dirigir al gabinete en el Congreso.

No hay noticia alguna oficial que ni remotamente confirme el supuesto levantamiento de partidas en Cataluña, y tenemos muy fundados motivos para creer que el hecho no es cierto. En Barcelona, como en todas las provincias, el orden público se conserva, afortunadamente, hasta ahora, sin alteración, por más que se nota cierta inquietud en los ánimos, reflejo de la excitación que en Madrid se advierte, como consecuencia de los acontecimientos de estos últimos días y de la agitada discusión de las Cámaras.

El gobernador civil de Madrid va a pasar una comunicación al ministro de la Gobernación, dando cuenta de la actitud en que se han colocado el

Ayuntamiento y Diputación provincial y de la conducta observada por los concejales en el acto de dar posesión al nuevo Alcalde corregidor.

Extraña La Política que llamamos al Sr. González Brabo alista del Parlamento, porque antes de ahora lo hemos combatido.

Hemos combatido su política cuando la creíamos desastrosa; si volviere a ella le haríamos la oposición del mismo modo.

¿Qué extraño es, no obstante esto, que lo aplaudamos como orador, cuando en La Política misma hallamos estas palabras?

«Toda su elocuencia, que nadie le niega, toda su gran facilidad de palabra no han bastado para sacarlo adelante.»

No hemos puesto en las nubes el empuje parlamentario del señor marqués del Duero, pero sin dificultad, antes bien con gusto, lo elogiaremos, cuando creamos lo merezca, como elogiamos al duque de Tetuan días atrás, por el discurso que pronunció en el Senado, que es el mejor que la oposición ha pronunciado sobre la cuestión que en el alto cuerpo colegial se ha debatido.

No comprendemos sin cierta dosis de imparcialidad la buena fe política.

Existen en Francia las siguientes órdenes monásticas:

- Los Rds. PP. Doctrinarios.
- Los PP. Maristas.
- Los de las Misiones africanas.
- Los de las Misiones extranjeras.
- Los de Nuestra Señora de la Paz.
- Los Redentoristas.
- Los de la Religión Cristiana.
- Los del Buen Pastor.
- Los Indústas.
- Los de la Inmaculada Concepción.
- Los Lazaristas.
- Los de las Misiones de María.
- Los de la Misericordia.
- Los de Nuestra Señora de Sion.
- Los PP. del Oratorio.
- Los del Sagrado Corazon.
- Los del Corazon de María.
- Otros de la Doctrina cristiana.
- Los del Santísimo Sacramento.
- Los de San Sulpicio.
- Los religiosos de la Inmaculada Concepción.
- Los Melitaristas (armenios).
- Los Premostratenses.
- Los de la Santa Trinidad.
- Los del Santo Sacramento.
- Rds. víctimas del Sagrado Corazon.
- Rds. PP. Capuchinos.
- Rds. Dominicos.
- Rds. Franciscos.
- Rds. Pastonistas.
- De San Manuel.
- Sociedades de San Bartin.
- Ideas de San Pedro ad Vincula.
- Los Trapenses.
- Y por último, los Jesuitas.
- Los Hermanos del Angel de la Guarda.
- Los de la Cruz de Jesús.
- Los de la Doctrina cristiana.
- Los de las Escuelas cristianas.
- Los de la Misericordia.
- Los Hospitalarios.
- Los del Instituto de María.
- Los de la Instrucción cristiana.
- Los de la id. del abate Lamennais.
- Los Hermanitos de María.
- Los Hermanos de María y José.
- Los de la Santa Familia.
- Los de San Francisco de Asis.
- Los de San Francisco de Regis.
- Los de San Gabriel.
- Los de San Isidoro.
- Los de San Juan.
- Los de San José.
- Los de Santa María.
- Los de Tinchebrai.
- Los de la Santa Union.
- Los de Nuestra Señora de la Piedad.
- Los de la sociedad de San José.
- Los de la sociedad de Santa María.
- Los de las Misiones diocesanas.
- Los Hermanos misioneros de la Salúte.
- Los de Nuestra Señora de la Encina.
- Los de Nuestra Señora Garsain.
- Los de San Francisco de Sales.
- Los monjes cistercienses.
- Los donados de María.
- Los de San Hilario.
- Los de la Virgen.
- Los Olivitanos.
- Los Bernabitas.
- Los Rds. PP. del Divino Redentor.
- Los Rds. PP. de la Doctrina cristiana.

Con motivo de estos datos, publicados en el Cuerpo legislativo por Mr. Gueroult, se ha entablado una gran polémica entre los liberales y los que apoyan el sistema político llamado antiliberal, no solo de Francia, sino de otras naciones de Europa.

El número de órdenes religiosas arriba indicado, ha escandalizado a los primeros. En su opinión, el imperio es presa del neo-católicismo. Los segundos, y anoche habla de La Esperanza, creen que é eso es preciso atribuir la paz que goza la nación vecina. Unos claman porque desaparezca tal situación, en nombre de la libertad; otros invocan el mismo principio para defenderla. ¿Queeris, añaden, con sinceridad, el principio que invocais? Pues dejadnos libres para asociarnos y congregarnos, en tanto que no ataquemos vuestros derechos.

De esta polémica deducimos nosotros que casi siempre, y por una gran mayoría, se defienden las doctrinas, no por la bondad que para todos entrañan, sino por lo que al individuo, a la clase o al partido interesan.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 25 de Abril de 1865.

Se abrió a las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Inmediatamente se entró en el orden del día relativo al proyecto de ley de abandono de Santo Domingo, habiendo pedido la palabra en contra el marqués de Lema, y en pró el señor marqués de Miraflores.

El Sr. SECRETARIO (duque de Sexto) subió a la tribuna y leyó el dictamen de la comisión, favorable al referido proyecto de ley.

El señor marqués de LEMA hizo uso de la palabra, empezando por declarar que hacia muchos años se hallaba alejado de la política militante, y que por consiguiente no había aprobado ni desaprobado ostensiblemente la reincorporación de la isla de Santo Domingo; pero que debía dejar sentado que aquella anexión constituyó uno de los hechos más gloriosos de España, y que no fue la obra de un partido como se ha querido suponer.

Aseguró que el acta de la anexión fue completamente espontáneo por parte de los dominicanos, y que España creyó, porque debía creer, en la sinceridad de los votos de los hijos de aquella isla, a quienes la antigua madre patria llevaba el bienestar y los adelantos de la civilización.

Después hizo el orador una detallada reseña de las diferentes proposiciones que los dominicanos habían dirigido al gobierno de S. M. para anexión a España, proposiciones repetidas en distintas épocas, citando también, en apoyo de lo que había manifestado respecto a la espontaneidad de la anexión, las comunicaciones dirigidas al gobierno por los generales Sres. Serrano y Rubalcava.

(El Sr. Rubalcava pide la palabra).

El orador hizo constar que la bandera española ondeó durante diez y ocho días en todos los puntos de la isla, sin que en ninguno un soldado español en tierra para sostenerla, ni un buque en ninguno de los puertos para apoyar el acta de la anexión, puesto que el único que estaba fondeado en el puerto de la capital fué mandado retirar por el general Serrano.

En apoyo de sus asertos citó las opiniones de los generales Rivas y Blandin, consignadas en varias comunicaciones dirigidas al gobierno, completamente favorables al principio de la anexión, diciendo al señor general Rivas que si, como individuo del gabinete, aceptaba y defendía el proyecto del gobierno, se podía en contradicción con lo que había manifestado siendo capitán general de la isla de Santo Domingo.

Negó se hubiesen hecho todos los esfuerzos necesarios para sofocar la insurrección, sosteniendo además que Haití ha observado una conducta cautelosa.

Leyó varias comunicaciones de los generales Vargas y Rivas, en las cuales se quejaban de la falta de concurso de la marina habiendo llegado ocasionada por que diez o doce buques que estaban asignados al servicio de aquella isla, habían trascurrido un mes sin que el capitán general hubiese podido disponer de uno solo por falta de carbon.

Igualmente dio cuenta de otra comunicación del general Vargas, en la cual se lamentaba este de que España no hubiese hecho todo lo que era preciso hacer para sofocar la insurrección; esto es, enviar directamente de la Península una expedición que de una vez cortase el mal de raíz.

Criticó el nombramiento de mariscal de campo del ejército español concedido al general dominicano Baez, porque a insurrección de Santo Domingo se promovió al grito de «viva la república y el general Baez y este militar, que tenía gran influencia en su país permaneció viviendo en París sin marchar a Santo Domingo a sofocar la insurrección; igualmente censuró la amnistía concedida en un principio a los rebeldes, calificándola de prematura cuando menos, pues los amnistiados fueron los primeros en lanzar después el grito de insurrección.

En opinión del orador, la insurrección quedó momentáneamente sofocada por la toma de Monte-Christi y de las trincheras de Puerto-Plata; y tanto fué así, que los jefes de los rebeldes enviaron parlamentarios con el propósito de arrojar un canje de prisioneros, y realmente para tratar de su próxima sumisión, pero el pensamiento de abandonar que inició el actual gobierno apenas subió al poder, publicado por la prensa de Madrid y conocido en breve por los insurrectos, hizo que estos de sumisión se tornasen en altaneros, y que se negaron hasta al propósito canje de prisioneros.

Negó que las vías de comunicación de la isla de Santo Domingo fuesen tan difíciles como se ha dicho, especialmente de Monte-Christi a Santiago de los Caballeros, en donde existe una carretera perfectamente accesible a todo género de carruajes y caballerías; igualmente negó que el clima de Santo Domingo fuese más mortífero que cualquier otro de las Antillas, puesto que es el mismo de la Habana y Veracruz; asegurando por último, que Santo Domingo, cuando más, solo ha tenido cinco ó seis mil hombres en campaña contra el ejército español.

Respecto a las bajas que experimenta nuestro ejército en aquella isla, dijo que Francia, Inglaterra, Rusia y otras naciones pierden más hombres por sostener sus colonias lejanas, y sobre todo, que según resulta de datos oficiales, tantas estancias de hospitalidad han ocurrido relativamente en el ejército de Santo Domingo con el de Cuba, lo que prueba que no es tan maldico el clima como se ha dicho.

Mirada la cuestión bajo el punto de vista mercantil, es decir, teniendo solo en cuenta lo mucho que cuesta a España Santo Domingo, y lo poco que produce, también debíamos abandonar a Ceuta, Melilla, Menorca, Puerto-Rico y Filipinas, y lo mismo debían hacer los franceses en la Argelia y los ingleses en Malta y Ceilan.

El orador hizo un animado cuadro de los esfuerzos empleados por los españoles en América para sostener nuestras posesiones de Méjico y Buenos-Aires y en Europa las de Flandes y el Milanesado, para deducir que aquellos mismos soldados que dominaron poderosas insurrecciones contra fuerzas muy superiores, tienen que retirarse ante los dominicanos.

Extrañó que conforme se ha pedido su dictamen a la Junta consultiva de Guerra, no se hubiese hecho lo mismo con el Consejo de Estado, cuya opinión en esta importante asunto merecía saberse.

Preguntó al gobierno por qué no había preguntado su parecer el duque de la Victoria, que tanto por su alto puesto en la milicia, como por haber combatido largos años en América, podía ilustrar esta cuestión, en la cual disienten los capitanes generales, pues dos están por el abandono y otros dos por la continuación de la guerra.

Siendo pasadas las horas de reglamento, el señor Presidente levantó la sesión, quedando en el uso de la palabra el señor marqués de Lema.

Eran las cinco y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. ALVAREZ.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 25 de Abril de 1865.

Abierta a las dos y media, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su última reunión.

Se dio cuenta del fallecimiento del Sr. Albañá Gilano, ministro de Fomento, y del nombramiento del Sr. D. Manuel Orozco para este cargo.

Se anunció que el Sr. Diaz Peres no podía asistir a la sesión por haberse enfermo.

Se dio cuenta de los decretos mandando proceder a nuevas elecciones en varios distritos vascos.

Se anunció que se imprimirían y repartirían los dictámenes de las comisiones que entienden en los proyectos de ley de quinta de 35.000 hombres, de fijación de las fuerzas del ejército para 1865 y de fijación de las fuerzas navales.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes, no sujeta a recepción los Sres. Vassallo, Gambell, Gimeno, Lopez, Dominguez, O'Donnell, De Gabriel, Mertos, Rubin y Reina.

También quedó sobre la mesa el dictamen que sujetaba a reelección al Sr. Lersundi.

Igualmente quedó sobre la mesa el dictamen presentado para la aprobación del acta de Traga y admisión del Sr. D. Angel Clavijo.

Quedaron publicadas como leyes las sancionadas por S. M. concediendo al gobierno un crédito extraordinario de 40 millones, autorizando para negociar 300 millones en billetes hipotecarios.

Se leyó la siguiente

Proposición del señor marqués de la Merced.

«Los diputados que suscriben, considerando que uno de los primeros deberes de todo gobierno es el de conservar el orden público, para evitar que se relaje el principio de autoridad, salvaguarda de los más altos intereses sociales, y teniendo en cuenta que los deplorables desórdenes ocurridos en esta capital en los días 8 y 10 del corriente, han podido comprometer la existencia de tan elevados objetos, si aquellos no se hubieran reprimido con oportuna energía.

Piden al Congreso se sirva declarar que el gobierno de S. M. merece toda su confianza, y que dará su apoyo a cuantas medidas vayan encaminadas a mantener a todo trance el orden público y salvar las altas instituciones del Estado.»

El Sr. marqués de la Merced.—Nosotros apoyamos al gobierno siendo intérpretes en bato de la mayoría, y hemos presentado esta proposición cumpliendo con los juramentos que al darnos en estos escanos hemos prestado. En virtud de las explicaciones del Sr. Presidente del Consa-

jo, retiramos nuestra proposición; pero al hacerlo nos damos cuenta de que estamos dispuestos a apoyar en sus medidas para sostener el orden público, y lo rogamos que tenga presente *salus populi suprema lex esto.*

El Sr. PRESIDENTE.—Queda retirada la proposición.

El Sr. POSADA HERRERA.—Aunque he prestado el mismo juramento que el señor marqués de la Merced, me veo en la precisión de rogar al gobierno que conteste a la interpelación que voy a hacerle sobre los tristísimos sucesos de los días 8 y 10 del corriente.

El señor ministro de la GOBERNACION.—El gobierno contestó a la interpelación que sobre esos sucesos fué hecha en el Senado. Durante ocho días ha estado oyendo las mismas acusaciones y contestando a los mismos argumentos. Entre tanto, no podía menos de suceder que las palabras allí pronunciadas produjeran cierto efecto, y ese efecto lo hace al gobierno renunciar al deseo vivísimo que abrigaba de tener una larga discusión. Consideraciones elevadísimas le han llevado a rogar a la mayoría que presentaba un voto de apoyo que retire su proposición, no sin contrariar el sacrificio que se exigía a los firmantes, que hubieran querido dar la razón del apoyo que nos han ofrecido. El gobierno lo acepta con gratitud; pero por las mismas razones que ha pedido la retirada de esa proposición, se ve en la necesidad de aplazar la respuesta al Sr. Posada Herrera; y este sentimiento que tiene en no contestar ahora, se temple con la publicidad que se ha dado ya a esta cuestión.

Se leyó la siguiente

Proposición del Sr. Posada Herrera.

«Pedimos al Congreso se sirva acordar que está pronto a prestar su apoyo al gobierno de S. M., para la represión de los delitos y la protección de los hombres honrados.»

El Sr. POSADA HERRERA.—Mucho siento que el gobierno no me haya dado un voto de respeto, no conteste a mi interpelación y me haya puesto en el caso de usar del medio que da el reglamento, como usarían mis amigos de los demás medios, porque cuando el gobierno se empeña en usar de todo su derecho, las oposiciones tienen que hacer lo mismo.

En medio del vértigo que me produce la memoria de la sangre inocente derramada, todavía tuve un momento de expansión al ver que la mayoría retiraba su proposición. Cabe, señores, no reprobar lo sucedido; cabe guardar silencio; lo que no cabe es conceder los honores del triunfo por una victoria conseguida contra tantas víctimas inocentes.

Nosotros no podíamos menos de entrar en este debate; pues había cierta irregularidad al discutir una cuestión de esta clase delante de los jueces, y negarse a discutirla ante los que podrían ser acusadores. ¿Cuándo se ha visto discutir con el juez y negarse a contestar a la voz de los que tienen derecho a acusar?

No voy a defender a los que hayan podido perturbar el orden; están bajo la acción de los tribunales, y mi defensa sería adelantarme a su fallo. No vengo a pedir indulgencia ni siquiera amnistía para los rebeldes, para los conspiradores. Si el gobierno no hubiera hecho más que atrincherar a conspiradores y rebeldes yo no le combatiría en este momento.

Los que acuden a la fuerza para obtener triunfos favorables a la libertad, son los mayores enemigos de la libertad misma, pues obligan a la sociedad a entregarse en manos de ciertos gobiernos, de cierto género de ministros. En ninguna época de mi vida me he asociado a ningún movimiento revolucionario; tengo, pues, el derecho de hablar con vigor y energía en esta materia.

¿Qué venimos nosotros a defender? La noche del 10, hombres inocentes que de nada estaban apercibidos, fueron de pronto atropellados, acuchillados, heridos. Estos hombres inocentes que en vez de hallar protección en las leyes y el gobierno han hallado persecuciones y atropellos, son los que por mi boca le acusan hoy.

Esta es la cuestión; yo auxilio al gobierno para que reprima los motines; para lo que no le auxilio es para que atropelle, acuchille, mate a inocentes en las calles y luego les niegue los medios de defensa y quizá les entregue a tribunales excepcionales.

Señores, precisamente para que no se acuda a medios revolucionarios es preciso que aquí se levante contra el gobierno la censura que los hechos merecen.

Si entraran por esas puertas las víctimas de la noche del 10 a sus familias y os dijeran: hemos padecido por causa y por culpa del gobierno, ¿qué les responderíais? El gobierno es responsable: primero de haber sido causa, sin duda inocente, pero responsable, de lo sucedido; segundo, de haber negado a los atropellados todo recurso ante los tribunales; tercero, de haber violado las leyes, de haber infringido los reglamentos de la Guardia civil, y haber sometido a ciudadanos pacíficos e inocentes a tribunales excepcionales.

No voy a hablar de la cuestión de enseñanza; no quiero confundir esta cuestión que es política, con la de los heridos y de los muertos, que es una cuestión de justicia. Si se dejara libre la acción de los tribunales, es seguro que estos harían responsable al gobierno de los excesos cometidos.

El gobierno, al dar la circular sobre enseñanza, hizo de ella una cuestión de lucha entre el ministerio y una persona determinada; y como la hizo cuestión de lucha, todas cuantas providencias dió en el asunto, se consideraron como dirigidas a satisfacer ciertos resentimientos. Denunciaba un artículo sedicioso o subversivo, y como había dejado pasar otros del mismo género, se decía: Este artículo se persigue por resentimiento del gobierno contra esa persona. Después el gobierno separa al rector de la Universidad, y esta separación hace creer que se trata solamente con tal medida de separar al Sr. Castelar.

No disculpa esto de ninguna manera a los revoltosos; pero llegan los sucesos del 8 y del 10, y sin hacer ya cargos al gobierno, hace una observación. Si el gobierno no hubiera impedido el tránsito de la Puerta del Sol, no hubiera sucedido nada de lo que ha pasado. Si ahora que está Madrid tranquilo, se pone un escuadrón en la Puerta del Sol que impida la circulación, antes de dos horas hay allí tanta gente como en las noches del 8 y del 10.

Pero repito que no quiero tratar la cuestión política, ¿quién mandaba en Madrid la noche del 10? ¿Mandaba el gobernador militar? No. ¿Mandaba el ministro de la Gobernación solo? Tampoco. ¿Mandaba el de la Guerra solo? Tampoco. Mandaban todos: el único que no mandaba era el gobernador de Madrid. ¿En dónde está autorizado el ministro de la Gobernación para disponer de la fuerza armada? ¿En dónde está autorizado para eso el presidente del Consejo de ministros, no siendo ministro de la Guerra? En 1852 se dió un decreto haciendo al ministro de la Guerra jefe de la fuerza armada, y el gobernador militar, el Sr. Pezuela, hizo sobre él observaciones muy acertadas, porque no se preden confundir las funciones políticas con las administrativas, porque si se confunden, se priva a los ciudadanos de preciosos derechos.

No, no hay derecho para privar a los ciudadanos de acudir a los tribunales en queja de los atropellos padecidos; y vosotros les privais de este derecho y de la protección que en todos los pueblos civilizados tienen los hombres pacíficos. Y después de haberlos privado de esa protección, ¿qué respuesta dais?

A vosotros es quien toca probar que esos hombres que se quejan son culpados. ¿Qué condición imponéis a los que se quejan? Que se acudan a los tribunales? ¿El que no se acuda a los tribunales antes se anuncie a los ciudadanos pacíficos el uso de la fuerza en una forma determinada? ¿Se ha hecho? Si se ha hecho, ha sido en una forma tal, que no han sabido el anuncio sino los amotinados que estaban en la Puerta del Sol.

Y señores, ¿no ha de haber justicia para esos hombres que han muerto inocentes? Decís que no habeis tenido tiempo. Pues qué, ¿no habeis tenido todo el domingo y todo el lunes? No era obligación del gobierno anunciar que iba a defenderse como lo ha hecho? Dice el gobierno que la ley Recopilada no está vigente. Esta ley tiene dos caracteres, uno especial y otro administrativo, y esta parte administrativa por lo menos lo estaba. Y, señores, esto es de sentido común. ¿Pues qué para declarar la guerra al extranjero se han de requerir tantas solemnidades, y para declarar la guerra a los nacionales y acuchillar a inocentes, a niños, a mujeres, no se ha de exigir ningún requisito?

Señores, para cerciorarse de la culpa que en esto

cabe al gobierno, no hay más que examinar quiénes son los muertos y heridos. La mayor parte son amigos vuestros; personas pacíficas, mujeres y niños, todos gente indefensa e inermes.

A ustedes, señores, que para sostener que no era preciso el uso de la fuerza que iba a usarse de las armas, se diga que el asunto no era una sedición ni una rebelión, sino un atentado contra la autoridad. El Código penal establece para los sediciosos cuatro o seis años de destierro; pero al hablar de los atentados contra la autoridad, convierte esta pena en prisión. ¿Qué pretende el gobierno? ¿Para hacer fuego en las calles llamar sedición a los sucesos, y para aplicar la pena llamarlos desatado?

Señores, si se clasifican de desatado como se justifican la declaración de guerra dentro de las calles de Madrid? El Código reserva el caso de usar de la fuerza para las sediciones y rebeliones.

Se me dirá que no tenía yo esta manera de ver en otro tiempo; que vengo a defender esos inocentes por espíritu de oposición al gobierno; voy a dar una prueba de que esas opiniones las tenía y las formulé siendo ministro de la Gobernación. El gobierno civil, ese reglamento no puede aplicarse a una población como Madrid. ¿Cómo, señores! El reglamento hecho para la Guardia que tiene que entenderse con ladrones, salteadores de vagos, ¿cómo ha de aplicarse a una población de las más civilizadas de Europa? Así es que cuando fui ministro de la Gobernación modifiqué para la Guardia veterana los artículos del reglamento general, que hacían referencia al servicio en la población.

En ese reglamento de la Guardia veterana se dice que la Guardia veterana en caso de insulto practicaré esto y lo otro, sin decirle que haga uso de las armas; se establece también que en caso de sedición y rebelión no se haga uso de las armas sino cuando se haya usado de ellas contra la Guardia por los sediciosos o rebeldes; y por último, en otro artículo se dice: «ningún individuo hará uso de las armas sino cuando medie resistencia abierta o agresión que no pueda rechazarse sino haciendo uso de la fuerza.» Ahora bien, señores, ¿es cuando tan valiente, ¿acuchilla para disolver grupos de donde salían unas cuantas piedras, hacer uso del fuego y de la bayoneta?

¿Es decir, señores, que habeis querido que el pueblo lleve solo el reglamento general de la Guardia civil, y os habeis olvidado de esta reforma hecha con relación a la Guardia veterana?

¿Reconociendo al gobierno que no ha habido sedición ni rebelión, que ningún guardia veterano ha sido herido ni muerto, reconociendo el valor de la guardia civil, no puede menos de reconocer que no ha habido necesidad de que esa cuerpo, por lo mismo que es fuerte, fuese cruel ni sanguiinario.

¿Y cuáles han sido las consecuencias de la conducta del gobierno? Que esas fuerza atropelló a cuantos encontró en la calle; que el que no podía huir ó por su sexo ó por sus enfermedades ó por sus años, era acuchillado sin compasión. En la misma guerra, el que huía, el que se rinde encuentra piedad en el vencedor; aquí con nadie hubo piedad. En 1861 se estableció la Guardia veterana; desde entonces no ha habido queja contra ella; ¿en qué consiste que de repente esta guardia, en una noche cambia de condiciones y carácter? ¿Qué le habeis dado a esa guardia para perturbar el tal modo? ¿Será cierto lo que se ha dicho? ¿Será cierto que se oían voces de: «¡dale de cortes, justíale; no me traigas heridos!»

Mejor fuera, señores, la muerte, que dejar a muchos desangrarse en las calles; mejor fuera a muchos haber muerto en el acto, que ver que sus heridas no tenían remedio, porque con ellos no se habían cumplido las leyes de la humanidad.

¿Qué contestará a esto el gobierno? ¿Contestará, *salus populi suprema lex esto*, como ha contestado un diputado de la mayoría que en la sesión de hoy me acaba de decir que ha dicho, porque ha profeso una máxima de que muchos pueden apedracarse las turbas. Defender en público esa máxima en un país constitucional, con un gobierno organizado, es cosa que no puedo or. Yo he visto defendidas todas las teorías; desde cualquier parte se puede venir a las máximas más santas de la justicia, porque la justicia está tan alta, que siguiendo su luz por cualquier camino se puede llegar a ella. Pero, señores, ¿se pueden sentar esos principios desde el gobierno, sin riesgo de que el principio quede y la aplicación se olvide? ¿El orden público? ¿Como si el orden fuese una de esas estatuas del paganismo, que necesitan todos los días sacrificios de víctimas humanas! Dame seguridad para los derechos del hombre honrado, y no temas que se altere el orden ni se menzaje el principio de autoridad, detras del cual queeris hoy ocultaros. Dame esa seguridad, respetad la ley, y estad ciertos de que la autoridad no correrá ningún riesgo.

En el mismo día 10, a las doce de la noche, el señor ministro de la Gobernación dirige este parte telegráfico a las provincias: «Según anunciaba a V. S., se ha restablecido por completo la tranquilidad, habiendo contribuido casi exclusivamente a esto resultado la Guardia veterana. Los revoltosos han sufrido una dura lección.»

¿Quiénes son esos revoltosos? ¿Es el Sr. Vedma, acuchillado? ¿Es el Sr. Barroca, muerto? ¿Es el infeliz Navas? ¿Ah, señores! la dura lección la han sufrido las leyes conculcadas.

Después de ofenderlos de esta manera, agrava para algunos el dolor sometiéndolos a un tribunal excepcional. Es decir, que les reprimís con la fuerza militar; que no admitís más prueba que los datos de la fuerza militar, y los sometéis a tribunales militares. Y, señores, dice todavía en la reunión de la Aduna que los gobiernos constitucionales tienen por primera condición las prerogativas de la Corona, y por segunda la fuerza militar!

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Yo no he dicho eso.

El Sr. POSADA HERRERA.—Lo dicen *Los Noticias*, periódico semi-oficial.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—¿Qué tengo yo que ver con *Los Noticias*?

El Sr. POSADA HERRERA.—Si el señor presidente del Consejo de ministros no ha dicho esas palabras, y el periódico *Los Noticias* las ha publicado con ligereza, me doy la enhorabuena. Yo las he visto publicadas; he visto que nadie las ha publicado correctivo; y las he traído aquí para que se declare que esas palabras no son la verdadera expresión de la idea de un gobierno constitucional.

¿Queeris, señores ministros, volver a las leyes su prestigio? Someted a los tribunales a las autoridades que mandaban en esos actos; abrid una información parlamentaria sobre los sucesos. Si no lo haceis, porque habeis hecho de una cuestión de justicia una cuestión política, no os quejéis de que se hagan comparaciones con otros hechos; no os quejéis de que se diga que de todos los hechos que ha presenciado España en el presente siglo, no hay ninguno más triste que el de la noche del 10.

¿Sabéis lo que significa eso hecho si queda impune? Que después de medio siglo de luchas, que después de tanta sangre derramada y tantas víctimas inmoladas y tantos tesoros consumidos, aun no hemos conseguido en España la primera condición esencial de todo gobierno representativo, que es la seguridad personal de los hombres honrados.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Acaba, señores, de oír el discurso del Sr. Posada Herrera; y el gobierno necesita contestarle; tan cumplidamente como yo pueda hacerlo.

Su señoría al empezar ha manifestado su disposición y la de sus compañeros de haber todas las proposiciones que crean convenientes para conseguir el objeto que el gobierno ha querido evitar, rogando a los señores de la mayoría que retiren su proposición y negándose a contestar a la interpelación.

He observado que algunos se quejaban de que el gobierno, a su parecer, no hubiese previsto este expediente de S. S. El gobierno lo había previsto; no podía ocultarse que con los medios que ofrece el reglamento no podía evitar esta discusión; pero el gobierno había dicho que «las razones le obligaban a querer que fuese lo más corta posible, y deja a S. S. y a los que quieren prolongar el efecto que haya de producir el debate, la responsabilidad de ese mismo efecto, declinando desde este momento, y por su parte, la de todo aquello que suceda después. Hecha esta declaración, el gobierno no puede menos de entrar y entrar, resucitadamente en el debate.»

Está tan contestado lo que ha dicho el Sr. Posada sobre la cuestión de enseñanza; que yo me diré que no es exacta que el gobierno ha querido provocar una lucha con persona determinada. Ha querido acudir a una inmensa necesidad, a una cuestión gravísima que no puede cerrarse en los límites de una personalidad. El gobierno no procede con animadversión, que no

bien S. S. en no extenderse sobre esto punto, por que extendiéndose habríamos venido a parar a una unidad general, en la cual se anegarian los leves motivos que tiene S. S. para hacer la oposición en esta materia, y resaltarían los graves e importantes que han guiado la conducta del gobierno.

S. S. con salvados, viene a decir del gobierno: concedo que en la cuestión de la Guardia civil, en la de la represión, en la de la pena en la muerte de los incoherentes, en el atribuirlo de la guerra pacífica, Pues bien, señores, si tenemos razón en la cuestión de enseñanza mirada en sus detalles, no hay que perder de vista qué género de doctrina y de principio estaban representados en los que querían protestar en favor del profesor; qué género de intenciones abrigaban; qué género de actitud tienen públicamente, y a qué fines aspiran.

¿Qué había aquí? Una actitud no pacífica, no filosófica, sino una actitud práctica, inmediatamente aplicable; esta actitud al verse herida, lastimada por la acción legítima del gobierno, ha salido a la calle a protestar; y esta protesta no podía menos de tener el carácter de las personas que iban a ser por ella favorecidas.

Así marcharon los sucesos; primero, por una demostración de estudiantes, y toman después proporciones que les dan otro carácter. Lo que teníamos en la calle el 10 por la noche no era ya el producto de un acaloramiento de estudiantes; no eran estudiantes los que estaban en la Puerta del Sol; no era una reunión de curiosos; S. S. solo en el calor de la improvisación ha podido decir que lo eran; era aquel un acto eminentemente atentatorio al orden público, eminentemente contrario al principio de todas nuestras instituciones, y originaba en el gobierno la necesidad de destruirlo.

El Sr. Posada Herrera, que no quiere en otras cosas reparar en pequeños, ¿por qué no se aplica esa teoría cuando se trata de la forma de las instituciones que se hicieron? ¿Se pretende negar que se hicieron instituciones hechas con escaso? ¿Qué agitación pudo presentar S. S. ni caso, anterior a la agresión de las turbas? ¿Quién ha visto que un solo agente de la autoridad haya maltratado a nadie antes de la agresión partiera del centro del motín?

Y ya, habiendo empezado la agresión, pregunta su señoría, ¿quienes son los agentes de la autoridad heridos de bala? El señor Posada ignora que sin herida de bala puedan estar heridos los hombres? ¿Descubre su señoría que puede haber agresiones peligrosas fuera de ese medio? ¿Duda alguien que hubo soldados heridos antes de que se emplease arma alguna? Algunas balas silbaron antes de que se rompiera género alguno de fuego por parte de la fuerza pública. Esto lo dicen las personas que estaban en el deber de reprimir el tumulto, y nadie tiene el derecho de poner en duda la veracidad de esas personas.

Hubo, pues, agresión: esta partió del centro del tumulto y de las bocas-calle donde los tumultuarios se refugiaron. Los grupos eran numerosos. Volvian en cuanto se retiraba la fuerza; atacaban de todas maneras, y solo cuando no se pudo más, y después de hechas cinco intenciones por los jefes de las fuerzas, solo entonces fué cuando empezó, no digo la lucha (¿qué lucha podía haber?) sino una especie de combate parecido al que tuvo lugar en la boca-calle de los Negros. En la Cámara, está un testigo de toda excepción de estos sucesos. Las resistencias se hicieron parciales, y parciales tuvieron que hacerse las defensas de los sostenedores del orden.

Dice S. S. que la Guardia veterana se derramó por las calles, atropellando a las personas indefensas, y S. S. decía: esa Guardia, ¿cómo ha cambiado de repente? ¿qué le habéis dado? ¿qué le habíamos dado? No la habíamos dado nada; le habíamos encargado que restableciera el orden según su reglamento, con solo la instrucción de que hiciera lo posible para intimar ante todo a los grupos que se disolvieran.

De esta instrucción dada a todos los agentes de la fuerza pública, ofrezco mi testimonio y el de los que la recibieron. Y aquí debo hablar de dos cosas que me ha atribuido el Sr. Posada Herrera. ¿Sabe el señor ministro, decía S. S., sabe el señor Presidente del Consejo, que por sus cargos no tienen atribuciones del género de las que competen a las autoridades que estaban a sus órdenes? Si, Sr. Posada, lo sabemos; pero esas autoridades estaban a nuestro lado, nos consultaban sus dudas, y nosotros las resolvíamos, porque en lanceas tan críticas no puede existir una separación entre los ministros y las autoridades que dependen de ellos.

Así que allí estaban el ministro de la Guerra y el presidente del Consejo, y se concertaban entre sí y con la autoridad militar de Madrid para conjurar los sucesos.

¿Es acaso que se quiere encontrar en todo motivo de censura? Pues yo le diré al Sr. Posada Herrera que si cien veces hubiera desordenes y no tuviera yo a mi lado al gobernador de Madrid, no dejaría tomar incremento al desorden por no prescindir de una fórmula legal.

El Sr. Posada Herrera ha hecho cargo al señor presidente del Consejo por las palabras que, según un periódico, había dicho en cierta reunión; pero, ¿qué hay en esas palabras de inconstitucional? Nada; el señor presidente del Consejo decía que tenía la confianza de la Corona, que tenía la confianza del ejército, y que teniendo legalmente el poder los medios de sostenerlo, no le faltaba más que el apoyo que suponía le darían los Cuerpos colegisladores.

Mucho deso tenía el Sr. Posada Herrera de hablar en todo motivo de censura para el gobierno, cuando echaba mano de cosas tan pequeñas. Los periódicos amigos de S. S. han dicho mucho mal del gobierno, y han publicado artículos que yo estoy seguro que no habrá podido menos de ver con dolor el Sr. Posada Herrera. (El Sr. Alarcón.—Pido la palabra para defender a la prensa periódica.) Yo no comprendo, señores, que se pueda pedir la palabra para defender a la prensa, como acaba de hacerlo un señor diputado.

El Sr. ALARCON.—Pues pido la palabra para una alusión personal.

El Sr. PRESIDENTE.—S. S. no ha sido aludido.

El Sr. ALARCON.—El señor ministro acaba de juzgar un acto mío, y yo tengo el derecho de defenderle.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Yo no aludo a S. S. ni juzgo sus actos; encuentro a S. S. en mi camino, y le llevo por delante como puedo.

El Sr. ALARCON.—A mi no me llevarán nunca S. S. de ningún modo.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Señores, la prensa es una de dos cosas: o es el derecho que tienen todos los ciudadanos de emitir libremente sus pensamientos, o es un cuarto poder que se quiere que tenga los mismos derechos que los demás. Si es lo primero, nadie trata de menoscabar ese derecho; y si se quiere que sea lo segundo, yo protesto contra ese poder así constituido, porque no está establecido en ningún artículo de la Constitución.

Aquí no se ataca el derecho, y nadie tiene el derecho de creer que en sí tiene inefundada esa prerogativa. He hablado de algún artículo que el Sr. Posada Herrera habrá visto publicado con dolor; y que, no se puede hablar de eso; no hablaba el Sr. Posada Herrera de un artículo de un periódico, sin que aquí se haya levantado nadie a defender la prensa en general?

Queda, pues, por el suelto uno de los argumentos del Sr. Posada Herrera. Vamos ahora al reglamento de la Guardia civil: S. S. ha dicho que el reglamento general de este cuerpo, que se emplea en mantener la seguridad de las vías públicas, no podía ser aplicable a la Guardia civil veterana encargada de la custodia de las poblaciones.

el jefe dejó su honor en el lugar que le correspondía, siendo responsable de sus resultados.

Vea el Sr. Posada Herrera cómo la Guardia civil veterana tenía la obligación de disolver con la fuerza los grupos que la resistían; pero la cuestión para S. S. y otros muchos es lo que es ahora fuera del sitio donde se estableció el motín, y con este motivo se ha dicho que, disueltos los grupos en la Puerta del Sol, estaba hecho lo que el gobierno se propone. No he dicho que los grupos se refugiaron a las calles inmediatas, y que fué preciso irlos disolviendo después hasta cierta distancia de ese punto de reunión primitivo. En todas esas partes hubo agresiones y desgracias que el gobierno lamenta, y según el Sr. Posada Herrera hubo actos punibles que S. S. quería que se esclarecieran; pero ¿qué más se ha de hacer que continuar las causas que se están formando?

Una vez apoderado el tribunal de los hechos que pueden ser culpables, no tiene el gobierno más que hacer sino dejar libre la cuestión de competencia que ha iniciado el Sr. Posada Herrera. ¿Qué diría S. S. si el gobierno a priori hubiera resuelto esta cuestión, cuando las acusaciones sobre hechos que no son aún conocidos por completo, porque todos los días se presentan rectificaciones a lo que se ha manifestado?

¿Hubo exesos? ¿Los cometió alguien? Vayan a los tribunales las víctimas de ellos, y el gobierno dejará que se castigue cualquier desmán, cualquier atentado, sea quien sea la persona que lo haya cometido.

Pero decía el Sr. Posada Herrera: ¿qué le habéis dado a la Guardia civil? Será cierto que en algunas calles se decía: «ese, dale, de filo, dale de punta? ¿De dónde sabe eso S. S.? ¿Es que quiere cubrir a la Guardia civil con un manto de amistad popular, o es que quiere S. S. suponer que se le han dado instrucciones sangrientas? Muy mal se hermanan las protestas que ha hecho S. S. de condenar a los que se sublevaron en las plazas públicas, con esta insistencia en traer aquí, dudoso o no, todo cuanto puede envolver esta cuestión. Yo no sé, señores, qué talitón habrá prescindiendo S. S. de la causa primordial de los sucesos, para traer aquí la cuestión de muertos y heridos, y hacer que se resolviera con sangre en los ojos y huir en el corazón.

S. S. dice que las víctimas eran pacíficas, y los muertos inculpaos. ¿Qué ha de decir el gobierno? ¿Ha de decir que los muertos eran culpados? ¿Qué diría entonces el Sr. Posada Herrera? Yo no sé quienes eran las víctimas; lo único que sé es que no he querido hacer víctimas inocentes, sino defender el orden; que ningún oficial de la Guardia civil veterana ha querido ser sanguinario; que había justa causa para desembarazar la vía pública. ¿Quién puede sospechar eso de ninguno de nosotros, hombres probados en la gobernación del país y en los sucesos políticos de la patria?

No hemos atropellado las leyes ni los principios de la humanidad; nos han sucedido desventuras como a S. S. cuando bajo su mando ha corrido en algunos pueblos sangre de mujeres, sin que su señoría hubiera ido a buscar quienes eran los verdaderos culpables. ¡Tan limpio está de estas cosas el Sr. Posada Herrera! Pues yo le leeré S. S. un parte dirigido a S. S., para que vea que sin intención pueden suceder esas cosas.

«Coruña 21 Abril, a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.—Madrid 21, ídem a las seis y cuarenta minutos.—El gobernador al ministro de la Gobernación.—Acordó el ayuntamiento de Carballo, con aprobación de este gobierno, trasladar la feria que se celebraba en el lugar de Ruzo el segundo domingo de cada mes para el tercer, debiendo cumplirse por primera vez este acuerdo en Julio del año de 1862.

El día 13 del mismo mes, segundo domingo, ya empezó a manifestarse visible descontento entre las gentes del campo al salir de la misa; la autoridad local tuvo noticia de que se preparaba cierta resistencia al cumplimiento de aquel acuerdo, y tomó sus precauciones, constituyéndose el primer teniente alcalde, un subteniente y cinco individuos de la Guardia civil en el campo de la Feria.

La gente agrupada allí a las diez de la mañana llegaba a 300 personas, algunas con frutas para vender en el mercado; entonces la autoridad y sus agentes amonestaron repetidas veces a los que se hallaban reunidos que desistieran por haberse en la feria; reiteraronse inútilmente las amonestaciones, y como se distinguiese, no por agresión alguna material, sino por los gritos, José Rodríguez, dispuso el teniente alcalde su arresto; mas en el acto de ejecutarlo empezó aquella multitud apañada a hostilizar a la Guardia civil y a la autoridad, no faltando alguna mujer que desataba de cobardes a los paisanos que temían a la fuerza armada ó no la atacaban resueltamente.

Díese entonces la orden de fuego y cargar a la bayoneta; mas apercibiéndose los alborotadores de que se había disparado al aire, se envalentonaron más y más, dando lugar a que se hiciese fuego y se atacase a la bayoneta a los grupos, resultando de este hecho de armas un muerto, cuatro heridos de gravedad y tres levemente; todos ellos de la clase de paisanos, siendo causada la muerte del primero y las heridas de los otros cuatro con armas de fuego, y con arma blanca las de los tres restantes, entre ellos, una mujer, y los cinco guardias civiles recibieron varias contusiones. Sobre este suceso procedió a la vez al juzgado ordinario y el de guerra de la capitania general, quedando luego expedida la jurisdicción del primero, que impuso en definitiva la pena que correspondía a los delincuentes.

Es posible que se diga que este suceso es insignificante, porque los que querían suceso su feria no pertenecían a un partido político; pero esto sería un motivo para haber tenido más condescendencia, y sin embargo, yo no ataco la conducta del teniente de alcalde, ni del gobierno que lo aprobó; he citado el hecho para que se vea que cuando suceden motines, siempre tienen lugar desgracias, sin que haya culpa en el gobierno.

Queda, pues, sentado que ni el gobierno actual ni la Guardia civil se ha escudado, y que si lo han hecho, ahí están expeditos los tribunales para que pueda acudirse a ellos.

Después de esto diré al Sr. Posada Herrera que respecto de las palabras del señor marqués de la Merced, ha dicho S. S. lo que todos pensamos; pero el señor diputado lo que decía es que sobre todas las cosas había que atender a la salud pública; no quería erigir la conveniencia en ley, ni establecer la ley de las dictaduras; y decía eso sin menoscabar en nada la aplicación de la ley; y así muy extraño que esto le llamo tanto la atención al señor Posada Herrera, que ha estado tanto tiempo al lado de una persona que dijo en el Parlamento que no moriría de empacho de legalidad. A esa idea y a esa frase prefero yo la que ha dicho hoy el señor marqués de la Merced, tenga ó no tenga S. S. indignación de leyes.

Me parece haber oído algo relativo a la libertad que tengo yo de decir estas cosas en este sitio.

Todos los días, señores, se nos acusa, no por lo que hacemos, sino por lo que han hecho otros ministerios del partido moderado; por estas cosas se sacan consecuencias a lo que somos y lo que pretendemos. *Pelimusque damusque ritibus.* La libertad que queremos aquí, la queremos también aquí.

S. S. habló luego del orden: dijo que era el resultado de las funciones de un organismo completo, y que era preciso tener antes el organismo que su resultado; pues ya que de organismo se trata, yo diré a S. S. que en el estado de salud es preciso tener en cuenta las reglas de la higiene; es imposible que el orden se mantenga si la salud se conserva por sí sola cuando hay una enfermedad; entonces hay que buscar la salvación en las leyes; hay que hacer el orden con ellas, y no le hemos hecho nosotros como un idolo de la antigüedad que necesita víctimas humanas.

Dicho esto, ¿qué queda del discurso del Sr. Posada Herrera? Que ha habido desgracias, víctimas inocentes de esos sucesos, en los que entiendo los tribunales; pero no queda ninguna acusación contra el gobierno.

Yo ruego, pues, al Congreso, que deseché la proposición; no porque su primera parte no sea aceptable para todos los hombres de bien, sino porque el comentario del texto hace esto tan malo, que no puede aceptarse. Yo ruego, y debo decir, que la significación del voto que va a dar, es la aprobación de la conducta del gobierno, y la indemnidad de las acusaciones que le han dirigido.

Posad bien, señores, esas acusaciones; juzgad bien la situación, y la política del gobierno hasta el día de hoy; pensad que nadie puede acusar al gobierno de haber faltado a ninguna de las libertades consignadas en la Constitución, y resuelto luego lo que os dicta vuestra conciencia.

La revolución sino está a las puertas está en el bajo de la escalera. Llorando la alababa; el gobierno tiene seguridad de vencerla; pero debe decir que no es el deseo de seguir en el poder lo que le mantiene en este sitio, porque en España no es agradable ejercer el mando en situaciones como estas; el gobierno sigue en su puesto por la necesidad de salvar al país de los conflictos que pueden sobrevenir si se abandonara. El mando no es agradable en España; nosotros le queremos para procurar que otros puedan terminar la obra que nosotros empezamos.

Pido perdón a los señores diputados por haberles molestado tan largo tiempo, y me reservo para contestar a algunas otras de las proposiciones que el Sr. Posada Herrera ha anunciado.

El Sr. POSADA HERRERA.—No voy a molestar mucho tiempo al Congreso; voy a concretarme dentro de los límites de la rectificación.

No extraño que el señor ministro solamente de las amarguras del poder; es cierto que ese banco tiene muchas espinas; pero sin embargo, hay quien le apetece y quien desea seguir en él, ya para dar grandes alocuciones al país, ya por creer que nadie puede ocuparle mejor.

La última parte del discurso de S. S. tiene dos partes: una dirigida a la mayoría, de que yo no tengo que ocuparme; la otra dirigida a la oposición, a quien se desea alentar la rebelión, y yo creo que yo quedé traer la revolución es la falta de seriedad en el gobierno para mantenerse dentro de la ley; porque a la revolución no se le debe buscar sino esperar a que pié firme.

El gobierno, viéndose en la necesidad de buscar argumentos fuera del terreno en que yo había planteado la cuestión, ha traído aquí unos sucesos ocurridos en Galicia; y el señor ministro debe reflexionar primero que en aquella ocasión no había ciudadanos pacíficos, porque todos se reunieron contra las órdenes de la autoridad, y que allí la Guardia civil tenía que obrar en virtud de su reglamento general, es decir, de un reglamento enteramente militar.

S. S. me ha hecho cargo de ciertas palabras pronunciadas por una persona con quien tuvo la honra de formar parte de mi gabinete; esas palabras no se pronunciaron en mi tiempo, y por eso yo no tengo necesidad de defenderlas como cuando defendí; pero tantas en cuenta que se dijeron cuando yo no estaba constituido, cuando no se sabía cuál era la ley de Estado, cuando la rebelión estaba armada en todas partes. ¿Cómo se quiere comparar esta situación con lo que ha sucedido ahora en una época normal, cuando todos los poderes están constituidos y funcionando?

S. S. ha dicho que las víctimas pueden ir a los tribunales, y que el gobierno no se opone a la acción de la justicia; yo pregunto a S. S.: ¿Si la familia de los muertos ó los heridos acuden al Tribunal Supremo de Justicia en queja del gobernador de la provincia de Madrid, ¿concederá S. S. el permiso para que se proceda contra él? En caso afirmativo yo no tendré que decir que no se reconoce a los ciudadanos el derecho de defender sus intereses, su honor y su vida.

Yo espero, pues, esta declaración del gobierno, y no digo más por ahora.

El señor ministro de la GOBERNACION.—El gobierno, antes que el Sr. Posada Herrera le hubiera hecho indicación alguna en ese sentido, ha dicho que todo el que tiene un derecho de denuncia lo puede ejercer. En cuanto al gobernador, no puede decir el gobierno si concedería esa autorización para encausar, porque tiene su tramitación y no puede hacerse a priori; lo que el gobierno dice es que no está dispuesto a amparar ninguna violación de derecho, sea quien sea el que la haya cometido.

El Sr. POSADA HERRERA.—Siento que el señor ministro se haya retratado un poco de la generosidad que antes había manifestado. S. S. abroquelándose en una cuestión de trámite niega lo que antes concedió; porque el Gobierno no puede sin trámite ninguno encausar por sí a las autoridades ya me lo suponía yo; los pobres no podrán tener más consuelo que el que tenía el príncipe D. Carlos al morir; el de perecer por el bien del Estado.

El señor ministro de la GOBERNACION.—De dos maneras puede el gobierno proceder contra los que ejerzan a sus órdenes funciones de autoridad: a petición de gentes agraviadas ó por iniciativa propia. Ya he contestado a lo primero, porque no creo que el gobierno deba someter a los tribunales al gobernador de Madrid, por sucesos de los cuales no resulta hasta ahora de ninguna manera que haya faltado.

El Sr. GUTIERREZ DE LA VEGA.—Voy a ser muy parco, señores, ocupándose de lo que tiene relación con mi persona. Después de lo manifestado por el Sr. Posada Herrera, y de lo que he oído de hablar otro día, no necesito hoy más que recoger dos ó tres de las alusiones que se me han dirigido.

El Sr. Posada Herrera ha dicho que la única autoridad que no mandaba en Madrid la noche del 10 del corriente era el gobernador, porque mandaba el señor ministro de la Gobernación; y S. S. ha olvidado que según los artículos 4.º y 8.º del reglamento de la Guardia civil veterana, el señor ministro de la Gobernación es el que manda esta Guardia; diciéndose solo al fin de estos artículos que las mismas facultades tiene el gobernador de la provincia. Vea, pues, el Sr. Posada Herrera, cómo el señor ministro de la Gobernación ha estado en el uso de sus atribuciones, y cómo ha dicho perfectamente que si volviera a surgir por desgracia sucesos de esta especie, tomaría sin inconveniente alguno la dirección de esta fuerza.

Ha dicho el Sr. Posada Herrera que nadie encontraba piedad en la Guardia civil veterana. Yo encuentro piedad en el señor duque de Vargas, fué atendido y maltratado por la Guardia civil; que el señor duque de Tamames, habiendo sido invitado para que se retirara, y habiéndose dado a conocer, lejos de ser atropellado, recibió hasta el tratamiento de excelencia que le corresponde por su categoría, por lo cual está dispuesto a defender esa institución contra los ataques injustos que se le dirigen, y por fin, que el Sr. D. Leopoldo Augusto de Cuetos, me ha dicho que me autorizaba a declarar que su imprudencia le había hecho meterse donde no debía ir, y que allí fué respetado por los guardias que también le dieron tratamiento con el sombrero en la mano, y se brindaron a acompañarlo.

Por fin, señores, voy a dar algún consuelo a las desgracias que ocurrieron esa noche, y que todos lamentamos a cual más; y digo esto, porque voy a restar muchas de las víctimas que han aparecido como tales en las listas publicadas por algunos periódicos, omitiendo los nombres de estos, para dar una prueba más del amor y del respeto que un antiguo periodista tributa a la prensa periódica, que tan mal le trata. Según las pruebas que puedo presentar a todos los señores diputados, no han sido heridas, quince de las personas que aparecen en las listas publicadas, y a un número próximamente igual se elevan los que se han supuesto muertos y están paseándose buenos y sanos.

También ha habido exageración en las listas de presos, en las que aparecen algunos que efectivamente lo están, pero por motivos distintos de los que se supone.

En cuanto al teniente coronel de la Guardia civil, de quien se ha dicho que mandó matar a la gente en la calle de la Montera, debo decir para librarle de esta suposición injusta, y calumniosa, que ni siquiera estuvo esa noche en la referida calle.

Se ha preguntado, por último, cuáles son los autores del movimiento del día 10.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, no puedo permitir que S. S. se ocupe de otra cosa que de su alusión.

El Sr. GUTIERREZ DE LA VEGA.—Obediente siempre a las indicaciones del Sr. Presidente, me siento.

El Sr. ALARCON.—Ha podido la palabra para una alusión personal.

El Sr. PRESIDENTE.—No ha sido S. S. aludido.

El Sr. ALARCON.—El señor ministro de la Gobernación se ha ocupado de mis palabras.

El Sr. PRESIDENTE.—S. S. interrumpió al señor ministro sin derecho para hacerlo porque no tenía la palabra, y yo no puedo concedérsela a S. S. para una alusión por este motivo.

El Sr. ALARCON.—Me parece bien.

El Sr. POSADA HERRERA.—El Sr. Gutiérrez de la Vega me acusa injustamente de haber atacado a la Guardia civil; yo no he hecho esto, he atacado al gobierno que era el responsable de estos sucesos; y hasta le he atacado por haber expuesto a la Guardia civil a las censuras que hoy se le dirigen.

El que acusa a la Guardia civil es S. S., que supone que ha atacado a todo el mundo menos a tres ó cuatro personas de alta jerarquía; no la Guardia civil habrá respetado al mayor número de personas, y no necesitaba de la defensa que ha hecho S. S., y que más bien es una censura.

En cuanto al número de las víctimas, yo no me he ocupado de él, porque un solo hombre muerto por la autoridad que debía defenderle, basta para justificar todos mis ataques al gobierno. Por lo demás, si S. S. tiene pruebas de que no ha habido ciertas víctimas, déjelas sobre la mesa, y podrán servir para formar el principio de una información parlamentaria para el esclarecimiento de esos hechos.

Por lo demás, y con objeto de no perder tiempo en votaciones inútiles, toda vez que han de discutirse otras proposiciones retiro la mía.

El señor ministro de la GOBERNACION.—El Sr. Posada Herrera, aprovechándose con suma habilidad de algunas cosas justas y atinadas que ha dicho el señor gobernador de Madrid, ha hecho al Sr. Gutiérrez de la Vega una acusación que venía a parar al gobierno. La de que S. S. había dicho que la Guardia civil no había tratado bien más que a tres ó cuatro personas. Estas son las que se sabe porque son personas de mucho viso; se presentan para contrastar ejemplos presentados en este sentido, pero nadie dice que sean las únicas a quienes se trató bien.

Por lo demás, la retirada de la proposición no hace más que matar lo que yo había dicho al principio mi discurso; votación habrá al fin, y en ella el voto de la mayoría significará lo que yo he manifestado.

El Sr. PRESIDENTE.—Retirada la proposición, queda terminado este debate.

Juró y tomó asiento el Sr. Magaz, que ingresó en la séptima sesión.

Se dió cuenta de haber tomado asiento en el Senado el señor marqués de las Cuatro Torres.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comisión de actas, aprobando las de los distritos de Almagro, Rivadavia, Urgel, Torrecilla de Cameros, Agramunt, Almadén y Cuenca, y proponiendo la admisión de los señores Zaragoza, Rivera, Gaya, conde de Xiqueña, Manzanares, Rodríguez Cozra y Catalina, respectivamente por dichos distritos.

Se leyeron y aprobaron definitivamente los proyectos de ley sobre supresión de las informaciones de limpieza de sangre y sobre aprobación de las cuentas definitivas del año 1855.

Se leyó y anunció que se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión el dictamen relativo a enajenación de los bienes del Patrimonio.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: discusión de los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Cancillería.

Con motivo del fallecimiento de S. A. I. el gran duque Nicolás Alejandrovitch, príncipe heredero de Rusia, S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado resolver que la corte vista de luto por espacio de 20 días, la mitad riguroso y la mitad de alivio, debiendo empezar desde hoy.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir el real decreto siguiente:

De conformidad con lo que me ha propuesto mi ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de ministros, y con el objeto de regularizar el despacho de las fiscalías de las audiencias de la Habana y Manila, donde no existe razón alguna que justifique la especialidad ó separación que hoy tiene el despacho de los negocios de la jurisdicción de Hacienda, que en Ultramar dependen, así como los de la ordinaria, de un centro comun.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las plazas de tenientes fiscales de las audiencias de la Habana y de Manila, creadas por arts. 8.º y 6.º de mis reales decretos de 23 de Setiembre de 1855 y 9 de Julio de 1860 para auxiliar exclusivamente al fiscal en el despacho de los asuntos de la jurisdicción de Hacienda, se considerarán en lo sucesivo como las demás que se hallan establecidas para los negocios de la jurisdicción ordinaria.

Art. 2.º Mis fiscales en aquellas reales audiencias encargarán el despacho de los negocios de Hacienda al teniente fiscal que consideren más a propósito, atendidas las necesidades del servicio, los estudios especiales de los mismos, y las demás circunstancias que deban tenerse en cuenta.

Art. 3.º Con arreglo a las disposiciones anteriores, quedan modificados los referidos artículos 8.º y 6.º respectivamente de mis reales decretos de 23 de Setiembre y 9 de Julio de 1860.

Dado en Palacio a diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, Manuel de Seijas Lozano.

Y lo trasladado a V. E. de real orden para su conocimiento, el de esa real audiencia, y demás efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1865.—Seijas.—señores regentes de las audiencias de Cuba y Manila.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 24.—M. Biglen, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos, ha sido recibido en audiencia pública por el emperador Napoleón, al cual se han presentado sus despachos que le acreditan en el citado cargo cerca de S. M. I.

La emperatriz Eugenia también ha recibido al referido funcionario.

navío *Alejandro Nevsky*, el cual se dirigirá inmediatamente con rumbo a Cronstadt, escoltado de los buques de la marina de guerra rusa. Por orden del gobierno francés la fragata de vapor *Invencible*, acompañará a los tres buques hasta cierta distancia en alta mar.

La salida de la marina imperial se efectuará el sábado ySS. MM. volarán a San Petersburgo por lavia de Alemania.

Turin 24.—El parlamento ha aprobado el proyecto de reducción del sueldo de los prefectos.

Paris 24.—El *Monitor* de hoy dice que los despachos de América que llegan hasta el 13 de Abril traen la importante noticia de que el general Lee había capitulado el día 9 con todo su ejército. Las condiciones son, sin embargo, honoríficas para los vencedores; los oficiales y soldados han sido autorizados a volver a sus hogares bajo su palabra de honor. Los oficiales conservan sus armas. Lee se retirará a Weldon.

Viena 23.—El gobierno ha resuelto mandar refuerzos al cuartel de ejército que está en los Ducados. Han ordenado que vaya al puerto de Kiel varios buques de guerra. Los ánimos están muy alarmados. Se teme y hasta se cree inminente un grave conflicto con Prusia.

Paris 24.—El gran duque heredero de Rusia falleció anoche a las doce y media en brazos de sus padres el emperador y la emperatriz.

Bruselas 24.—El rey sigue mejor. Es una crisis que ha pasado.

Weimar 24.—El gran duque Nicolás, heredero del Trono de Rusia, ha fallecido a las doce y cincuenta minutos de la noche última.

El gran duque pudo ayer en un momento de melancolía ver a su familia; pero después la debilidad fué en aumento.

Paris 24.—Tolon 24.—Se asegura que la escuadra rusa irá a la guerra para Marsella.

El emperador Napoleón saldrá de París el 20, se detendrá en Lyon y se embarcará en Marsella para Argelia.

Un nuevo incendio en Manila ha originado la pérdida de 40,000 quintales de tabaco.

Idem 24.—Mr. Ollivier ha sido elegido consejero general.

Bruselas 24.—La mejoría del rey va en aumento. Ha pasado bien la noche.

Paris 25.—A consecuencia de la muerte del príncipe imperial de Rusia, el emperador Napoleón y la corte de las Cortes vestirán luto durante nueve días.—*Montevideo*.

Niza 24.—El cuerpo del gran duque de Prusia está embarcado el viernes próximo a bordo de un navío ruso que lo conducirá a Cronstadt. La familia imperial saldrá el sábado de Niza para Alemania.

MISCELANEA UNIVERSAL.

El conocido autor dramático Sr. Ortiz de Pinedo, está escribiendo una novela de costumbres sociales que destina a uno de los editores más acreditados de esta corte. La parte que conocemos de este interesante trabajo es verdaderamente notable. Celebramos que los primeros escritores consagren sus fuerzas a este género literario, tan desatendido en España, y de cuya importancia no es posible dudar, considerando que la novela es casi un medio poderoso de educación, que contribuye lenta, pero eficazmente, a la formación del carácter moral de la sociedad. Hasta hoy la novela puede decirse que se ha estancado en manos mercenarias, y aparte del provecho que han sacado de ella las plumas de los Sres. Fernandez y Gonzalez, Villalada, Fernán Caballero y algunos otros, no conocemos progreso ni adelanto en este género que a tan superior altura se ha remontado en otras naciones. Veremos si ahora, que escritores autorizados consagran su talento al cultivo de la novela, alcanza estado más floreciente.

La Patti.

Se fué la Patti al vapor, Y el pensar me desespera Que al venir la primavera Se nos marcha el primavera.

Mayo con flores suaves Borda sus blancos abrojos; De qué nos sirven las flores Cuando nos faltan las aves?

A mi, lectores, me admira Y mucho más me enamora Unruiseñor, cuando lora, Que una flor, cuando suspira.

La Patti, reina del arte, Muy lejos se encuentra ya, Es decir que ya se va Con la música ó tra parte

Ella se marcha; y acaso Mientras ella vive ausente, Será la plaza de Oriente La plazuela del Ocaso.

Adela canta y fascina; La flor luce su esplendor; Pero entre Adela y la flor Me gusta más Adolina.

El Correo de la Moda ha repartido con su último número un figurín de peinados tan bello y tan elegante, que puede competir con los mejores de Paris.

He aquí la descripción de un peinado: Peinado de sociedad, compuesto de bandos ondulados, bucles, castañas y tirabuzones.

Se abre raya cuadrada, pero ancha, y después otra horizontal, que separa el pelo de cada rizo en dos partes: la primera, esto es, la que va más cerca de la cara, se riza en ondas grandes y se coloca caída natural; y con la parte superior se ejecutan cinco bu

S. M., y yo me voy a dormir como un rey. ¡Anda que me digan loco!

—Al fin se han ausentado las nubes y a la hora en que escribimos estas líneas luce el sol con esplendor.

Los labradores están de enhorabuena.

—Los duques de Montpensier han regalado al hijo de Cádiz una magnífica botanura de brillantes.

—Las procesiones anunciadas para el domingo pasado de varias parroquias para dar la Comunion Pascual a los feligreses impedidos, se suspendieron por causa del mal tiempo, y parece se verificarán el domingo próximo.

—En los templos de París se ha recogido durante la Semana Santa lo siguiente a favor del Santo Padre: en Santa Clotilde, 19,000 francos. En San Sulpicio 22,000. En la Magdalena, 12,000. En Santo Tomás de Aquino, se encontró en la bandeja un paquete de 12 billetes de 5 mil francos, con una nota en la que se expresaba: Para el Papa.

—El Sr. Amador de los Ríos antiguo decano de la facultad de letras, ha declinado la honra de desempeñar la cátedra del Sr. Castelar que se lo había confiado de real orden.

—Se ha colocado en la tumba del malogrado Balmes una estatua que representa al ilustre escritor. Este remate del panteón, dedicado a tan esclarecido talento, una de nuestras glorias contemporáneas, ha merecido en Vich la aprobación más unánime.

—La corrida a favor de la Beneficencia que ha de verificarse este año en Sevilla, tendrá efecto en la tarde del día 7 de Mayo, tomando parte en ella los espadas Francisco Arjona, Manuel Arjona y Manuel Carmona. Los toros que han de lidiarse corresponden a la testamentaria de don Manuel Francisco Seguri.

—Hace pocas tardes debió llegar a Córdoba el primer tren directo desde Málaga, en cuyo tren iban los individuos del consejo de administración. El ayuntamiento de Córdoba tenía dispuesto que una banda de música saliese a la estación a recibir a los viajeros. La inauguración debe verificarse pronto, aunque todavía se ignoraba el día fijo.

—Ayer por la mañana ha salido de Madrid la princesa María Luisa de Prusia para Toledo. S. M. el rey, dando una prueba de su natural galantería, ha acompañado a la ilustre viajera hasta la estación del ferrocarril del Mediterráneo, donde la ha despedido. S. A. R. volverá mañana a Aranjuez, y continuará su viaje a Córdoba, Sevilla y Cádiz. Deseo, aunque ignoramos si se realizará, que la princesa regresará a Madrid después de visitar la Andalucía y antes de marchar a su país.

—El domingo hubo una grande avenida en el Jarama, impidiendo que vinieran a Madrid muchos arrieros que traían leche y otros comestibles; pues la barca que hay hacia la parte de Alcañices no pudo atravesar el río a causa de la demasiada corriente.

—Se prepara una corrida de toros en la plaza de los Campos Eliseos, en la que habrá una divertida caeña, y se reñonará un toro.

—Agotada la semilla de algodón, blanca y vellosa, de Nueva Orleans, se ha encargado por la dirección de Agricultura a nuestro consular en Londres que adquiera y remita semilla de Egipto.

—Hoy por la mañana, según ayer dijimos, se verificarán en la iglesia del Carmen los funerales por el alma del Sr. D. Antonio Alcalá Galiano, último ministro de Fomento.

Habrà una escogida orquesta dirigida por el profesor del Conservatorio Sr. Ovejero. Los señores Aldighieri y Nicolini se han prestado gustosos a cantar en este solemne acto.

—Ayer principiaron y hoy continúan las Juntas generales de Ganaderos. La concurrencia es numerosa, y se debaten pacíficamente varios asuntos de gran interés para la clase.

—Los propietarios de la huerta de Alicante, los del campo, los labradores todos están muy contentos. Las últimas lluvias han sido abundantes y tan apacibles y fecundas como lo son generalmente las aguas de Abril. Los sembrados, que estaban agostados, han vuelto a la vida, y hasta en las mismas puertas de Alicante, donde la tierra es de suyo árida e ingrata, una alfombra de lozana y brillante verdura recrea las miradas y alegra el ánimo de los que la contemplan. El cielo y el campo auguran una segura recompensa a los afanes del labrador.

—Hoy por la noche se celebrará un baile en casa de los señores de Osma.

—El comandante general del real Sítio de Aranjuez, durante la jornada, lo será el general Pavía, que lo ha sido ya en años anteriores. Todavía no está designado el ministro o ministros que deben acompañar a S. M.

—La Real Academia Española celebrará sesión el jueves próximo para dar lectura de las poesías que se han presentado y han sido admitidas, celebrando el magnífico rasgo de S. M. dando al Estado los bienes patrimoniales.

TEATROS.

Anteayer tuvo lugar en el teatro del Príncipe el beneficio del Sr. D. Manuel Catalina, estrenándose el drama cuyo título es *El Tostón rojo*, original del conocido escritor Sr. D. Antonio Hurtado. Grandes eran las esperanzas de un brillante éxito, que justamente había hecho concebir a todos el nombre de aquel literato; pero el aplauso excedió a las más lisonjeras.

El reconocimiento de D. Juan de Austria por Felipe II, es el hecho sobre el cual basa la acción de aquel drama, que reúne caracteres trazados con firmeza y severidad, interés creciente, fácil, culte y brillante versificación. *El Tostón rojo*, es una obra maestra. Damos la enhorabuena al Sr. Hurtado y

también al Sr. Catalina, que tan buena elección ha tenido al escoger aquella producción para honrar su beneficio.

Respecto a la ejecución, diremos que pasó buena. La dirección escénica de la obra es completa y grande el fuero empleado en su exornación y en los trajes, entre los que llamó la atención más el de época que vestía la señora Zapatero.

Acudán a aquel distinguido coloso todos los amantes de nuestras glorias dramáticas y literarias en la seguridad de que encontrarán en *El Tostón rojo* un poderoso argumento contra los que sostienen que el teatro español vegeta falto de escritores que lo devuelvan su pasado brillo.

No siendo posible a la señora Isturiz ejecutar un gran número de representaciones seguidas de *Los Albuñeros*, a causa de la importancia de su papel, se suspende la representación de esta zarzuela desde hoy en el teatro de Jovelanos, la cual volverá a ponerse en escena a la mayor brevedad.

La función que en este teatro se verificará hoy, es como sigue: La comedia en un acto titulada: *Genio y figura*. La comedia nueva, en un acto, original y en verso, nominada *Buena vida*. La zarzuela nueva, en un acto, titulada: *Despierta y dormida* y la zarzuela (jubilosa), en un acto nominada: *La isla de San Baladrán*.

—Parece que en el teatro del Circo, se dispone para hoy una función en que toman parte la apreciable actriz doña Josefa Hijosa y el no menos recomendable artista D. Mariano Fernandez.

—Anteayer fue muy aplaudida en el regío coliseo la señora Spezzia, y llamada por el público en unión de su esposo el Sr. Aldighieri a la conclusión del dúo de la *Grudita*, que cantaron con notable acierto.

Durante la representación de *Paquito* obsequió el público a la beneficiada con flores, coronas y versos.

—El liceo Dique celebró anteayer función, compuesta de las piezas tituladas *Una apuesta* y *No siempre lo bueno es bueno*. En su desempeño tomaron parte las señoritas de Lombía, Morales y Agudo, con los Sres. Zarrán, Marquez, Arrieta y Treviño. La parte musical, dirigida por el digno maestro, Sr. Espin, fué lucidísima, habiendo tomado parte en ella las señoritas de Gonzalez y Helguera, el afamado flautista Mr. Pineau, el tenor, Sr. Marin, que agradó mucho, y el barítono del regío coliseo, Sr. Pesgoti, que cantó con inspiración varias piezas, de las cuales merece especial mención una romanza, en la que desplegó sus magníficas facultades y excelente escuela de tenor. Bellas poesías leídas por los Sres. Herrero, Tomeo, Benedicto y Alaba, completaron tan agradable sesión, en la que hubo aplausos merecidos para todos.

SANTO DEL DIA.

San Cleto y San Marcelino, Papas y mártires.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Sebastián.

— Obligaciones del Estado, 78-25. Banco de España, 130-00. Crédito español, 130-00. Id. mobiliario español, 130-00. Canal Castilla, 4,000.

— Visitas de la corte de María. Nuestra Señora del Buen Parto en San Luis, 6 de del mismo título en San Sebastián.

— Precios de artículos al por mayor y por menor en el día de ayer.

	Rs. 74. arroba.	Cuartos libra.
Carnado vaca...	59	18
Id. de carnero...	80	18
Id. de ternera...	90	18
Despojos de cerdo...	18	20
Tocino añejo...	88	32
Id. fresco...	28	30
Id. en canal...	77	34
Lomo...	4	46
Jamon...	130	4
Acete...	68	18
Vino...	40	48
Pan de dos libras...	4	11
Carbanzas...	42	64
Judías...	26	34
Arroz...	30	38
Lentejas...	19	28
Carbon...	7	8

SECCION COMERCIAL.

— Cotización oficial de ayer 24.

Consolidado, al contado, 45-00.
Id. fin de mes, 00-00.
Id. fin próximo, 00-00.
Diferido, al contado, 40-75.
Id. fin de mes, 40-95.
Amortizable de primera, 00-00.
Id. de segunda, 00-00.
Personal, 21-60.

Carreteras y sociedades.

De Abril de 4,000, 83-75.
De 2,000, 84-00.
De Junio de 2,000, 89-00.
De Agosto de 2,000, 85-00.
De Marzo de 2,000, 00-00.
De Julio de 2,000, 00-00.
Obras públicas, 83-50.
Canal de Isabel II, 102-00.

— Cambios extranjeros. Londres, a 90 días fecha, 48,50 d. París, a 8 días vista, 5,04 d.

— Cambios españoles. Albacete, par. Lugo. Alcorcón, 1 d. Málaga, 1 1/2 b. Almería, 1 1/2 b. Murcia, 1 b. Avila, 1 1/2 d. Orense, 1 1/2 b. Badajoz, 1 1/2 d. Oviedo, 1 b. Barcelona, 2 b. Palencia, 3/8 b. Bilbao, 1 d. Pamplona, 3/8 b. Burgos, 1 d. Pontevedra. Cáceres 1 1/2 d. Salamanca, 1 1/2 b. Castellón. San Sebastián, 1 1/2 b. Cádiz, 1 1/2 d. Santander, 1 1/2 b. Ciudad-Real 1 1/2 d. Santiago. Córdoba, 3/4 d. Segovia, par. Coruña, 1 1/2 d. Sevilla, 1 1/2 b. Cuenca. Soria, 1/8 d. Gerona. Taragona, 1 b. Granada. Teruel. Guadalupe, par. Toledo, par. Huelva. Valencia, 1 7/8 b. Huesca. Valladolid. Jaén, 1 b. Vitoria, 1 b. León, 3/4 b. Zamora, 1 1/2 b. Llerda. Zaragoza, 1 1/2 b. Logroño, 1 1/4 b.

— Espectáculos. TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—A beneficio de la señora Lagrange.—Dos actos de *El Profeta*, un acto de *La Favorita*; la escena dramática *La Merce del Enfant*, y un dúo de la ópera *Los Hugonotes*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Segundo turno.—*Genio y figura*.—Buena vida.—*Despierta y dormida*.—*La isla de San Baladrán*.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Primer turno.—A beneficio del Sr. Fernandez (D. E.).—*Los guardias del rey de Siam*.—*Pepe*.—*El mudo por compromiso*.—Baile.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ. MADRID.—1865. IMPRENTA DE C. Moliner y C., Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

SORDERA Y ZUMBIDOS.

Mr. Abraham ha inventado un aparato acústico que no tiene sino un centímetro de diámetro, y cuya parte exterior está empujada de la color de carne, por lo cual es completamente invisible. Este pequeño objeto obra tan poderosamente sobre el oído que aun el más rebelde vuelve a ejercer con toda perfección sus funciones. En Francia los aparatos aústicos de Mr. Abraham están tan generalmente usados, que la sordera empieza a ser completamente desconocida. Las instrucciones escritas contiene una multitud de certificaciones sobre su eficacia. Sus precios son módicos, y que facilita y prueba mas su justa boga.

En París, casa del inventor, 49, rue d'Angoulême Saint-Honoré. Precios allí ó en Madrid: Los aparatos de plata... 60 rs. Id. id. subdorada... 80

Unico depósito de estos aparatos establecido por el mismo Mr. Abraham, en la Exposición Estarjiera, calle Mayor, número 10, Madrid, y sus depositarios de provincias. (A.)

OPRESIONES ASMAS NEURALGIAS.

ESTABLECIMIENTO ALIVIADOS Y CURADOS.

ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoración, y favorece las funciones de los órganos respiratorios. — PARÍS, C. ENFIC, calle de Amsterdam, 6. — En MADRID, Exposición Estarjiera, calle Mayor, 10. Repetir la Substancia en cada Cigarrillo.

JARABA DE LABELLONYE.

Este Jarabe es completo, hace más de 25 años, por los más célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón, y las afecciones hidropesicas. También es eficaz para el tratamiento de la curación de las afecciones nerviosas, del asma, de los catarrros crónicos, de los nervios, de las espaldas de sangre, extinción de voz, etc.

Depósitos: Laboratorios de Calderon, Príncipe, 13; Escorial, plazuela del Angel, 7; Moreno Miguel, calle del Arenal, 6; Simon, Hortaleza 2; Borrell hermanos, Puerta del Sol, 5, 7 y 9. (A.)

ACEITE DE BELLOTAS PARA EL PELO.

PRECIO, 6, 12 y 16 rs. bote. Los pedidos se dirigen a Madrid, Jardines, 5, t. de L. Brea y Moreno.

Dos años hace que se descubrió. Un consumo de 86,000 botas para España y el extranjero, justifican su bondad. Se usa con éxito para teñir el pelo, evitar nuevas canas, hacer salir el pelo en calvas recientes ó inveteradas, robustecer el enfermizo, contener su caída, dirigir una buena cabellera, darle brillo, salud y sedoso estado de salud. Es útil en todos colores, en todas edades, y en cualquier estado de salud. Los farmacéuticos lo recomiendan para todo uso con preferencia a las aceites y pomadas de la pariteria. El célebre médico higienista y catódico de la Universidad central, el limo. Sr. Monlau, le coloca en la sección de remedios y recetas de su ilustrado periódico científico *El Monitor de la Salud* de 1.º de abril de 1863.

Precio, 6, 12 y 16 rs. bote. Se vende en Madrid, calle de Jardines, número 5. Alicante, droguería y farmacia de Soler y Estruch. Badajoz, farmacia de Ordñez. Valladolid, perfumería de Sada. Pamplona, perfumería de Razquin. Valencia, perfumería de Meizend, plazuela de Santa Catalina. Barcelona, farmacia de Borrell hermano, calle del conde de Asato. Gerona, farmacia de Vives. Llerda, farmacia de Abadal. Reus, farmacia de Ferrer. Taragona, farmacia de Cuchi. Avila, perfumería de Paset al Gutierrez. Salamanca, tienda de Pózet. Béjar, perfumería de id. Plasencia, comercio de Poueta. Beavente, comercio de Pablo Lopez. Astorga, comercio de J. Alberto. Leon, comercio de Joaquin Lobon. Burgos, perfumería de Martinez. Santander, perfumería de Alonso. Coruña, perfumería de Riego, etc.

Nota. Es magnífico para antes y después de haberse bañado, para suavizar y contener la caída del pelo. (No importa la clase de aguas.) (1)

AGUA DE MARIA LUISA.

para blanquear y hemosear el cutis.

EL AGUA DE MARIA LUISA da a las carnes una ternura suave, y restituye a las mejillas marchitas por la edad o los padecimientos el brillo y frescura de la juventud. Con su uso continuo desaparecen las pecas, las manchas y paño del rostro, y se curan los granos, las herpes y los empeines. Es tan higiénico dicho uso, que hasta para calmar los dolores nerviosos de estómago son eficaces algunas gotas espesas en una taza de té ó de salvia.

Esta eficacia se estiende a ciertas afecciones interiores, del tocador de las señoras para lo que el agua de MARIA LUISA es muy superior a todos los vinagres y aguas de Colonia y de Lavanda.

En su composición no entra ni albayalde, ni blanco de zinc, ni sales de mercurio, ni tierra blanca, sustancias todas dañosas y que constituyen la mayor parte de las aguas de blanquear de la perfumería.

Desde hace tres años el AGUA DE MARIA LUISA viene de París en extracto cinco veces concentrado que se diluye en Madrid para su más fácil empleo.

Se halla de venta en la perfumería-pelucaria de Calderon, calle de la Montera, número 24; en la perfumería del Buen Suceso, carrera de San Gerónimo, número 46, en la abaniquería de la calle de Carretas, número 28, frente a la plazuela del Angel; y en el almacén de Valla, plazuela del Progreso, número 5, frente a la fuente.

PRECIO, 10 RS. EL FRASCO.

Medicamentos nuevos LA PEPSINA SOLA Y UNIDA CON LOS FERRUGINOSOS.

1.º Píldoras nutritivas de HOGG de PEPSINA ACIDULADA, para combatir con éxito seguro, las enfermedades gastricas, dispepticas, etc., y muy particularmente para las digestiones difíciles ó imposibles.

«El alimento no es mas que una sustancia bruta, sin propiedades nutritivas por sí y que mata por inacción a todo el que no le digiere.»

«La mejor sustancia para transformar los alimentos en partes nutritivas es la Pepsina acidulada.» (Véanse los tratados del Doctor L. Corviart, medico de S. M. el Emperador de los franceses.)

2.º Estudios sobre el alimento y la nutrición. Precio del frasco triangular, 3 fr.

3.º Píldoras de HOGG de PEPSINA, COMBINADAS CON EL FIERRO Y UNIDA CON LOS FERRUGINOSOS, muy eficaces contra las enfermedades cloróticas, y sus originarias (perdidas blancas, palidez, menstruación difícil) y para fortalecer los temperamentos debilitados.

«El hierro reducido por el hidrogeno es la mejor de las preparaciones.» (BOUCHARDAT.)

«En virtud de la fuerza viva que posee la pepsina, los alimentos adquieren el mayor grado de nutrición.» Precio del frasco triangular, 4 fr.

4.º Píldoras de HOGG de PEPSINA, COMBINADAS CON EL FIERRO Y UNIDA CON LOS FERRUGINOSOS, para la curación de la clorosis (color verde pálido) en el hombre, en ambos sexos, para facilitar la menstruación, sobre todo a las jóvenes, etc.

Depósitos al por mayor, laboratorios de Calderon, Príncipe, 13; Moreno Miguel, Arenal, 6; y Escorial, plazuela del Angel, 7.

MANUAL COMPLETO de juegos de sociedad ó tertulia y de prendas.

Contiene una colección de los juegos de campo y de casa, descripción de las montañas rusas y otras varias, juegos preparados de prendas, de chasco, de acción, charadas representadas, juegos de memoria, de ingenio, de palabras, y las penitencias concernientes a cada uno de ellos, y modo de sentenciar las prendas, con diferentes juegos de niños y de niñas. Ultima edición, corregida y aumentada con varias apuestas divertidas y una bonita y discreta colección de enigmas ó charadas acompañadas de su solución.

Un tomo en 8.º, 4 rs. en rústica y 40 en pasta en Madrid. En provincias, 10 rs. en rústica y 12 en pasta, franco de porte. (Cues.)

EN PARIS, HOTEL RASTADT.

DIRECCION POR TRULLIER. N.º 44, rue Neuve-Saint-Augustin, cerca de la rue de la Paix y de los Boulevards. Restaurant para las familias. (A. 2,253.)

PAN Y TOROS.

Zarzuela en tres actos, original y en verso, de DON JOSE PIGON. REPRESENTADA EN EL TEATRO DE JOVELLANOS.

Se vende a 8 rs. en las librerías de Cuesta, calle de Carretas; Duran, Carrera de San Gerónimo; Moyá y Plaza; Carretas, 8; Publicidad, Pasaje de Matheu; Lopez, Carpien, 29; y en el espresado teatro.

En los mismos puntos se venden las siguientes obras del mismo autor.

«El soldado», comedia en un acto.

«La guerra de los sombreros», zarzuela en un acto.

«Memorias de un estudiante», id. en tres actos.

«Entre la espada y la pared» (silbada), id. en tres actos.

«Anarquía conyugal», id. en un acto.

«Un concierto casero», id. en un acto.

«La isla de San Baladrán», (segunda edición), id. en un acto.

«La corte de los milagros», (segunda edición), comedia en tres actos.

«La doble vista», zarzuela en un acto.

«El médico de las damas», id. en un acto.

ELIXIR ANTI-REUMATISMAL.

del difunto SARRAZIN, farmacéutico PREPARADO POR MICHEL. Farmacéutico en AIX, (Provence).

Durante muchos años, las afecciones reumáticas no han encontrado en la medicina ordinaria sino poco ó ningun alivio, estando entregadas las mas de las veces a la especulación de los empiricos. La causa de no haber obtenido ningun éxito en la curación de estas enfermedades, ha consistido en los remedios que no combaten mas que la afección local, sin poder destruir el germen, y que en una palabra, obraban sobre los efectos sin alcanzar la causa.

El elixir anti-reumático, que nos hacemos un deber de recomendar aquí, ataca siempre y toralmente a los vasos de la sangre, unico origen y principios de las dolencias reumáticas, de los reumatismos, neuralgias, faciales ó intestinales, de lumbalgia, etc., etc.; y en fin, de los tumores blancos, de esos dolores vagos, errantes, que circulan en las articulaciones.

Este elixir, que colocamos en la primera línea de los remedios terapéuticos más útiles y más eficaces, se administra en todas las edades y a todos los sexos, sin ningun peligro.

Un prospecto, que va unido al frasco, que no cuesta mas que 10 francos, para un tratamiento de diez días, indica las reglas que han de seguirse para asegurar los resultados.

Depósito en París, en casa de Menier.—Precio en España, 40 rs.—Depósitos, Madrid, por mayor, B. Posición Estarjiera, calle Mayor, número 10; por menor, Calderon, Príncipe, 13; Escorial, plazuela del Angel, 7; Moreno Miguel, calle del Arenal, 6 y 9.

En provincias, en casa de los depositarios de la Exposición Estarjiera. (A.)

SIROPE HELON.

Este jarabe goza de una reputación sin igual para combatir las irritaciones e inflamaciones de las vías respiratorias, constipados, catarrros, extinción de voz, gripe, y sobre todo para las coqueluches, enfermedades tan raras y comunes en los niños. Sus propiedades le valen 20 años hace una superioridad incontestable. Se toma una cucharada pura, en tibia ó en otra cosa, 4 ó 6 veces al día. En las coqueluches de buen tono se le sirve para beber agua, como jarabe de recreo, y merced a su buen sabor tiene gran éxito como lo podrá apreciar el que lo use.

Fábrica en París, 28, rue Talboust; en Madrid, Moyá, Calderon y Escorial. En provincias los representantes de la Exposición Estarjiera.

CASA CENTRAL DE FOTOGRAFIA.

A Briois rue de la Douane, 4, París. Fábrica especial a toda clase de productos y aparatos para la fotografía.

Depósito en Madrid, Exposición Estarjiera, calle Mayor, 10. (A. 2,086.)

Distracciones de un hambriento. Colección de renglones desiguales, capaces de hacer reír a un santo, por M. F. El Flaco, epigrafe a pretendiente de ayudante de escribiente. Se vende a 2 rs ejemplar, en la administración de El Cascael, Jardines, 11.

Gaceta de Registradores Y NOTARIOS.

Semanario jurídico-administrativo, dedicado a los funcionarios del orden judicial y especialmente a los Registradores de la propiedad y a los Notarios, fundada y dirigida por DON JULIAN MARIA PARDO.

Creando este periódico para cooperar al más fácil cumplimiento de la ley hipotecaria en nuestro país, y servir de guía al Registrador, al Notario y al propietario, en medio de las dificultades que había de producir el cambio de un antiguo sistema a otro que introduce notables y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad, ofrece además interés, no solo a las personas indicadas, sino a los jueces de primera instancia, a los promotores fiscales, a los abogados, y a cuantos funcionarios y personas interesadas en el conocimiento de nuestras leyes y actos oficiales.

Dividido el periódico en dos grandes secciones con paginación diferente, una «Colección legislativa» y otra «Parte doctrinal», comprende la primera cuantos disposiciones oficiales van la luz en la «Gaceta de Madrid», ordenadas según los ramos de que proceden, y otras muchas que por su carácter y objeto no se publican en sus columnas, sin descuidar el movimiento del personal de todos los ramos, especialmente los nombramientos, separaciones, permutas y vacantes que correspondan a las clases a que se dedica la publicación.

La segunda está destinada al examen de las cuestiones del derecho en general, y de mas interés y aplicación práctica; a la publicación de los proyectos de ley y disposiciones de los Cuerpos Colegiados en materia de legislación; resúmenes de los debates forensales y de procesos notables, y a la resolución de las consultas que tienen derecho de hacer gratis los subscritores.

A demás publica, gratis para los mismos, formando una «Biblioteca hipotecaria notarial», y obras de más reconocida utilidad y aplicación práctica, como lo es la «Concordancia de las leyes hipotecarias estrangeras» de M. Saint Joseph, que se adicionará con la española y su «Reglamento», de cuya obra van publicadas más de 400 páginas.

Miruciosos y ordenados índices facilitarán al final de cada tomo la consulta de las diferentes materias comprendidas en sus secciones.

Se publica todos los jueves en 32 páginas en 4.º de marzo español, tamaño que está reconocido como el más conveniente y manuable para una colección completa de disposiciones oficiales y un libro de cuestiones de derecho.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs.

Por medio año, 38 rs.

Por un año, 70 rs.

Valiéndose de comisionado, será respectivamente 24 reales por trimestre, 40 medio año y 80 por año.

Si se gira contra los interesados, se hará al respecto de 22 reales por trimestre, 42 por medio año y 77 por año.

Se previene a los comisionados que no serán servidas las suscripciones que avisen, si no acompañan un importe al respecto de los primeros precios.

La lección completa de este periódico hasta 1.º de mayo de 1864, que se compone de 850 páginas en folio y 446 en 4.º de la «Biblioteca hipotecaria», y forma el tomo primero, se vende al precio de 80 reales, así en Madrid como en provincias, para los que sean suscritores en el presente año, y 90 para los no suscritores. Este primer tomo contiene todas las resoluciones de la Dirección general del Registro que se han publicado, relativas al plantamiento de la ley hipotecaria, cuya consulta ha facilitado en extremo por medio de un índice ordenado y minucioso.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe en la administración, calle de las Huertas, número 28, cuarto principal, Madrid, y en las principales librerías.

De provincias puede hacerse la suscripción enviando al director libranza de fácil cobro ó sellos de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada y por conducto de los comisionados, con el aumento correspondiente.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

LINEA TRASATLANTICA PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAMANA Y LA HABANA.

Vapores grandes y de marcha sobresaliente con elegantes y espaciosas cabinas y trato esmerado. Han hecho los siguientes tres viajes, los más rápidos con idos. Cádiz a la Habana en 30 horas 30 minutos. En las escalas, en 17 días 12 horas. Habana a Cádiz, en 15 días 5 horas; Habana a Vigo, en 13 días 20 horas.

Cádiz a la Habana, 1.ª clase, pesos fuertes 165.—2.ª clase, pesos fuertes 110.—3.ª clase, pesos fuertes 50.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

Salidas de Alicante. Para Barcelona y Marsella, miércoles a las once de la mañana. Para Málaga y Cádiz, sábados a la misma hora. De Madrid a Barcelona, 1.ª clase, reales vellón 270.—2.ª clase, reales vellón 180.—3.ª clase, reales vellón 110.

	Arroba	Por 10 castellana.	Kilógrs.
Rs. 4,75			
Rs. 5,20			
Rs. 5,50			
Rs. 4,00			

De domicilio Barcelona a domicilio Madrid. Rs. 4,75. De domicilio Madrid a domicilio Barcelona. Rs. 4,75.

Lana suelta de la estación de Madrid al muelle de Barcelona. Rs. 4,75.

Harnas.—De Espanosa, Madrid, Valladolid y otros puntos de Castilla al muelle de Barcelona, a precios reducidos.

El trasporte se hace en el mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que hasta el presente. Informar sobre precio de otros artículos, pasajes, etc., entre Madrid, Marsella, Barcelona, Alicante, Málaga y Cádiz. En París, D. C. A. Saveria, 97, rue de Richelieu.

Despacho central de los ferrocarriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30.